INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Calle Suecia, esquina España, sin número, Colonia los Paraísos

Código postal 37320, León, Guanajuato

**CONVOCATORIA**

**Convocatoria a la**

**Licitación Pública Electrónica Nacional**

**LA-50-GYR-050GYR027-N-47-2023**

**CONTRATACIÓN**

**Suministro de Prótesis y Ortesis, Prótesis Auditivas**

**Y Prótesis Dentales 2023**

**Convocatoria a la**

**Licitación Pública Electrónica Nacional**

**LA-50-GYR-050GYR027-N-47-2023**

**C O N V O C A T O R I A**

El Instituto Mexicano del Seguro Social a quien en lo sucesivo se le denominará el “IMSS”, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo “*De los Procedimientos de Contratación*”, Capítulo Primero “*Generalidades*”, Capítulo Segundo “*De la Licitación Pública*” y los artículos **25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y** **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LAASSP”; y los correlativos de su Reglamento en lo sucesivo “RLAASSP”; las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*”, así como el *“Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*” publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el DOF, el 20 de agosto del 2015 y sus modificaciones publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 respectivamente; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Unidad Compradora IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Guanajuato ubicada en Calle Suecia, esquina España, sin número, Colonia los Paraísos, Código postal 37320, León, Guanajuato convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado con capítulo de compras gubernamentales, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio a contratar en la presente Convocatoria, conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Anexos y sus correspondientes Anexospara participar en la presente licitación y que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50** y **60** de la LAASSP.

Para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-50-GYR-050GYR027-N-47-2023** para la contratación del **Suministro de Prótesis y Ortesis, Prótesis Auditivas y Prótesis Dentales 2023** bajo los siguientes:

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

**ÍNDICE**

[GLOSARIO DE TÉRMINOS 8](#_Toc133305743)

[1 . DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 12](#_Toc133305744)

[1.1. Medio que utilizará la licitación pública y carácter de la misma. 12](#_Toc133305745)

[1.2. Número de identificación de la convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet. 13](#_Toc133305746)

[1.3. Vigencia de la prestación del servicio. 13](#_Toc133305747)

[1.4. Idioma en el que se presentarán las proposiciones. 13](#_Toc133305748)

[1.5. Disponibilidad presupuestaria. 13](#_Toc133305749)

[1.6. Procedimiento financiado con créditos externos. 13](#_Toc133305750)

[2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 14](#_Toc133305751)

[2.1. Objeto de la contratación. 14](#_Toc133305752)

[2.2. De las partidas. 14](#_Toc133305753)

[2.3. Precios fijos. 15](#_Toc133305754)

[2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Referencia o Especificaciones. 15](#_Toc133305755)

[2.6. Calidad. 16](#_Toc133305756)

[2.7. CONDICIONES DE ENTREGA, PLAZO Y LUGAR. 18](#_Toc133305757)

[2.7.1. Condiciones de entrega. 18](#_Toc133305758)

[2.7.2. Plazo de entrega. 31](#_Toc133305759)

[2.7.3. Canje o devolución. 34](#_Toc133305760)

[2.7.4. Lugar de entrega. 36](#_Toc133305761)

[2.8. Cantidades a contratar. 37](#_Toc133305762)

[2.9. Tipo de contratación. 37](#_Toc133305763)

[2.10. Criterio de evaluación. 37](#_Toc133305764)

[2.11. Forma de Adjudicación. 37](#_Toc133305765)

[2.12. Tipo de Abastecimiento. 37](#_Toc133305766)

[2.13. Modelo de contrato. 37](#_Toc133305767)

[2.14. Garantía de cumplimiento de contrato. 38](#_Toc133305768)

[2.14.1. Terminación de la relación contractual. 39](#_Toc133305769)

[2.14.1.1. Rescisión administrativa del contrato. 39](#_Toc133305770)

[2.14.1.2. Terminación anticipada del contrato. 39](#_Toc133305771)

[2.15. Condiciones y forma de pago de los bienes. 40](#_Toc133305772)

[2.16. Penas Convencionales. 47](#_Toc133305773)

[2.17. Deductivas/Deducciones. 49](#_Toc133305774)

[3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 51](#_Toc133305775)

[3.1. Reducción de Plazos. 51](#_Toc133305776)

[3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación. 51](#_Toc133305777)

[3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se prestarán los servicios. 52](#_Toc133305778)

[3.4. Junta de Aclaraciones. 52](#_Toc133305779)

[3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 54](#_Toc133305780)

[3.6. Proposiciones conjuntas. 57](#_Toc133305781)

[3.7. Envío de una sola proposición. 58](#_Toc133305782)

[3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación. 58](#_Toc133305783)

[3.9. Documentación que se rubricará. 59](#_Toc133305784)

[3.10. Acto de Fallo 59](#_Toc133305785)

[3.11. Firma de Contrato. 60](#_Toc133305786)

[4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 61](#_Toc133305787)

[4.1. Propuesta legal-administrativa. 62](#_Toc133305788)

[4.1.1. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. 62](#_Toc133305789)

[4.1.2. Dirección de correo electrónico del licitante. 62](#_Toc133305790)

[4.1.3. Domicilio para recibir notificaciones. 62](#_Toc133305791)

[4.1.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. 63](#_Toc133305792)

[4.1.5. Declaración de Integridad. 63](#_Toc133305793)

[4.1.6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. 63](#_Toc133305794)

[4.1.7. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). 63](#_Toc133305795)

[4.1.8. Manifestación de Nacionalidad 64](#_Toc133305796)

[4.1.9. Convenio de participación conjunta. 64](#_Toc133305797)

[4.1.10. Identificación oficial vigente. 66](#_Toc133305798)

[4.1.11. Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. 66](#_Toc133305799)

[4.1.12. Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones 66](#_Toc133305800)

[4.1.13. Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). 66](#_Toc133305801)

[4.1.14. Información reservada y confidencial. 66](#_Toc133305802)

[4.1.15. Escrito de no conflicto de Interés. 67](#_Toc133305803)

[4.1.16. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. 67](#_Toc133305804)

[4.1.17. Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. 68](#_Toc133305805)

[4.1.18. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. 68](#_Toc133305806)

[4.2. Propuesta técnica. 68](#_Toc133305807)

[4.3. Propuesta económica. 69](#_Toc133305808)

[5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 69](#_Toc133305809)

[5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa. 70](#_Toc133305810)

[5.2. Criterios de evaluación de la propuesta técnica. 70](#_Toc133305811)

[5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica. 72](#_Toc133305812)

[6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 73](#_Toc133305813)

[7. DE LA ADJUDICACIÓN. 76](#_Toc133305814)

[8. INCONFORMIDADES. 77](#_Toc133305815)

[9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. 77](#_Toc133305816)

[10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO 77](#_Toc133305817)

[11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 78](#_Toc133305818)

[12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 80](#_Toc133305819)

[13. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 82](#_Toc133305820)

[ANEXO I ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA 97](#_Toc133305821)

[ANEXO II ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE 98](#_Toc133305822)

[ANEXO III ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE 99](#_Toc133305823)

[ANEXO IV ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP 100](#_Toc133305824)

[ANEXO V DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 101](#_Toc133305825)

[ANEXO VI OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES 102](#_Toc133305826)

[ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) 103](#_Toc133305827)

[ANEXO VIII MANIFIESTO DE NACIONALIDAD 105](#_Toc133305828)

[ANEXO IX MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 107](#_Toc133305829)

[ANEXO X IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE 111](#_Toc133305830)

[ANEXO XI ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET 112](#_Toc133305831)

[ANEXO XII ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES 113](#_Toc133305832)

[ANEXO XIII Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas 114](#_Toc133305833)

[ANEXO XIV AUTORIZACIÓN PARA consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ANTE EL IMSS 115](#_Toc133305834)

[ANEXO XV OPINIONES DE CUMPLIMIENTO 116](#_Toc133305835)

[ANEXO XVI INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 117](#_Toc133305836)

[ANEXO XVII FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 118](#_Toc133305837)

[ANEXO XVIII PROTOCOLO DE ACTUACIÓN 119](#_Toc133305838)

[ANEXO XIX DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN 120](#_Toc133305839)

[COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA 120](#_Toc133305840)

[ANEXO XXI RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN TECNICOS, LEGALES ADMINISTRATIVOS 123](#_Toc133305841)

[ANEXO XXIII PROPUESTA ECONÓMICA 126](#_Toc133305842)

[ANEXO XXIV MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN 127](#_Toc133305843)

[ANEXO XXV FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA 128](#_Toc133305844)

[ANEXO XXVI AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 129](#_Toc133305845)

[ANEXO XXVII MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO. 132](#_Toc133305846)

[ANEXO XXVIII ANEXOS ÁREA REQUIRENTE 133](#_Toc133305847)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes de conformidad con el articulo **2,** fracción **III Bis** del RLAASSP.

Para esta contratación, será el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

1. **Área Contratante**: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación del servicio que requiere el IMSS, por lo que para este procedimiento se define como área contratante a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
2. **Área Requirente**: La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en los términos de lo establecido en la fracción II del artículo 2 del RLAASSP.
3. **Área Técnica**: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones tecnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP. Para la evaluación técnico será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
4. **COFEPRIS***.* Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios.
5. **CompraNet**: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

1. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de conformidad al MAAGMAASSP.
2. **Control de Calidad**: Son las actividades en la etapa preanalítica, analítica y postanalítica y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos por la normatividad.
3. **Compendio Nacional de Insumos para la Salud**: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

1. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.
2. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.
3. **Delegaciones Estatales o Regionales:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción IV inciso **a)** del Reglamento Interior del IMSS.
4. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
5. **EMA:**Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
6. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
7. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
8. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
9. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **LFPDPPP**:Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
14. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
15. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
16. **LGPDPPSO:** Ley General de Proteccion de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
17. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
18. **Licitante** La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser nacional o extranjero de países con los que se cuente suscritos tratados de libre comercio con capitulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción VII y 28 fraccion II de la LAASSP.
19. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electronicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
21. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
22. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
23. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
24. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
25. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS
26. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo 2, fracción IV del Reglamento Interior de IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales, y las Unidades Médicas de Alta Especialidad.
27. **POBALINES:** Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
28. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, conforme al articulo 2, fracción VI de la LAASSP.
29. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **Resolución Miscelánea Fiscal**: Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.
31. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
32. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
33. **SHCP**: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
34. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.
35. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
36. . DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad convocante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Área contratante:** | Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato.    Unidad Compradora IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Guanajuato #050GYR027 |
| **Área Requirente** | Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la OOAD Estatal Guanajuato. |
| **Área Técnica** | Para la evaluación técnica será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la OOAD Guanajuato. |
| **Domicilio:** | Calle Suecia, esquina España, sin número, Colonia los Paraísos, Código postal 37320, León, Guanajuato. |

## Medio que utilizará la licitación pública y carácter de la misma.

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **26 Bis** fracción **II** de la LAASSP y el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, para las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16del “*ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la SHCP.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, en términos de lo establecido en el artículo **28,** fracción **I** de la LAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, deberán dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

## Número de identificación de la convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet.

A la presente Convocatoria el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, le asignó el siguiente número de identificación: **LA-50-GYR-050GYR027-N-47-2023.**

## Vigencia de la prestación del servicio.

Conforme a lo establecido en el Anexo de Términos y Condiciones  **la vigencia de la contratación** será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

La presente contratación únicamente abarcara el **ejercicio fiscal 2023**, lo anterior de conformidad con el artículo 29, fracción XI de la LAASSP.

## Idioma en el que se presentarán las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma **español**, los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta conforme se especifique en Términos y Condiciones y Anexo Técnico.

## Disponibilidad presupuestaria.

El IMSS cuenta para el inicio del procedimiento con el Certificado de **Disponibilidad presupuestal previo número de solicitud 000023672-2023**, de fecha 13 de enero de 2023 emitido por la Unidad de Operación Financiera.

## Procedimiento financiado con créditos externos.

Para el presente procedimiento de contratación, **no aplicará el financiamiento con créditos externos**, descrito en el artículo **39**, fracción **I**, inciso **g)** del Reglamento de la LAASSP.

# OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## Objeto de la contratación.

El Instituto requiere la contratación del **Suministro de Prótesis y Ortesis, Prótesis Auditivas y Prótesis Dentales 2023,** de conformidad a los presentes Términos y Condiciones en los que se describen los servicios a adquirir. La descripción amplia y detallada del servicio, se contempla en el **Anexo Técnico número 1 (uno).**

El Instituto celebrará con el proveedor ganador contrato abierto, en apego a lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se deberá identificar la cantidad mínima como compromiso de adquisición y la demanda máxima como susceptible adquisición.

**El Instituto contratará el suministro de Prótesis a un solo licitante por partida, los licitantes podrán ofertar las partidas en las que desee participar, como se describe a continuación:**

**Serán un total de 3 partidas:**

| **Partidas** | **Descripción** |
| --- | --- |
| 1 | PRÓTESIS Y ORTESIS |
| 2 | PRÓTESIS AUDITIVAS |
| 3 | PRÓTESIS DENTALES |

**Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.**

## De las partidas.

Para el presente procedimiento de contratación la adjudicación se realizará **por partida** conforme a lo que se **especifique el Anexo Técnico 1 (uno)**, Serán un total de **3 partidas**, con fundamento en el artículo **39** fracción II inciso b) del Reglamento de la LAASSP.

El Licitante **deberá manifestar** la (s) partida (s) respecto de la (s) cual (es) deberá participar. El Licitante podrá ofertar las partidas en las que desee participar.

## Precios fijos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluara mediante el método BINARIO, se procederá a evaluar técnicamente las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria, serán evaluadas mediante el “cumple” y “no cumple”. Siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan cumplido con la totalidad de éstos.

El precio conveniente se determinará de acuerdo al Reglamento de la LAASSP, en su artículo 51 inciso B.

## Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Referencia o Especificaciones.

* **Licencias, Autorizaciones y Permisos**

El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud debidamente identificado el tipo de establecimiento como fabricación y/o distribuidor de prótesis y Ortesis.
2. Autorización de responsable sanitario.
3. Carta en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono y horario de atención, del centro de servicio.
4. Carta en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono y horario de atención de las Instalaciones del Licitante en la cual acudirán los pacientes para las adaptaciones especiales de conformidad al Anexo Número 8 (ocho).
   1. **Documentación Complementaria**
5. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el Licitante relacione el nombre, teléfono y correo electrónico de al menos 2 personas quienes serán las encargadas de la recepción de solicitudes y notificaciones de canje.
6. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el proveedor relacione el nombre, teléfono y correo electrónico del personal encargado del suministro de los bienes de conformidad al Anexo Técnico Numero 4 (cuatro).
   1. Calidad.

Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

1. Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado el concepto. así como los anexos correspondientes. El cual deberá estar a nombre del Licitante y/o fabricante.

A su vez, ratificar que NO se aceptaran relaciones anexas a los registros que no vengan en papel seguridad de la COFEPRIS y firmadas por la autoridad correspondiente, considerando que ahora los registros plasman sobre el mismo las presentaciones autorizadas.

1. En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario deberán presentar oficio de la Secretaria de Salud el cual deberá de estar a nombre del Licitante o fabricante de los bienes que oferte, en el que manifieste que no aplica el registro para los bienes a ofertar la cual deberá estar a nombre del Licitante y/o fabricante.
2. Copia del certificado que acredite la Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012 Buenas Prácticas de Fabricación para establecimientos dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos expedido por COFEPRIS, publicada en el Diario Oficial de la Federación DOF: 11/10/2012.
3. Carta relativa a la calidad de los bienes que deban otorgar, sean las requeridas por el instituto, conforme al **Anexo Técnico Número 3 (tres).**
4. Contar con la experiencia comprobable para garantizar las necesidades requeridas por el Instituto; Deberá proporcionarse los datos de los responsables administrativos y operativos que estarán asignados para el suministro requerido, **Anexo Técnico número 4 (cuatro).**
5. Copia del certificado que acredite la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación DOF: 03/09/2008.
6. Fichas técnicas, catálogos, manuales, folletos, y/o fotografías en las que se puedan apreciar claramente las especificaciones técnicas tales como medidas o características solicitadas en el **Requerimiento Anexo Técnico Número 1 (uno),** identificando en forma específica y clara en los documentos que presente cada uno de los bienes que oferta con la partida y clave que le corresponda. Cuando en un folleto, manual y/o hoja de catálogo aparezcan varias imágenes y/o especificaciones deberán señalar directamente la imagen y/o especificaciones que están proponiendo.
7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se relacionan el personal profesional especializado responsable de del suministro de las prótesis de conformidad al **Anexo Técnico Número 5 (cinco)** acompañado de la siguiente documentación:
   1. **Para la Partida 1 Prótesis y Ortesis**. Certificado expedido por la autoridad competente en la materia que nos ocupa del personal técnico protesista y/o ortesista que lo avale como personal calificado para el diseño, toma de medidas, confección y fabricación de los bienes que se requieren en la presente partida.
   2. Para la Partida 2 Prótesis Auditivas: Título y Cedula Profesional como Medico Audiólogo así como certificación ante el Consejo Mexicano de Comunicación, Audiología, Otoneurología y Foniatría A.C.
   3. Para la Partida 3 Prótesis Dentales: Título y Cedula Profesional como Cirujano Dentista.
8. En caso de distribuidores, carta de apoyo del fabricante a nombre del Licitante, con firma autógrafa, de los bienes ofertados.

El Instituto, a través de la COCTI, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al Licitante que resulte adjudicado.

Durante la vida útil de los bienes, la COCTI realizará muestreo de los bienes entregados, para evaluar su conformidad en cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable, a través del Programa Nacional de muestreo aleatorio permanente o, por quejas que se detecten por problemas de calidad, así como de los lotes ya corregidos que se entreguen al Instituto por motivo de canje.

* 1. CONDICIONES DE ENTREGA, PLAZO Y LUGAR.
     1. Condiciones de entrega.

**PARTIDA 1 “PROTESIS Y ORTESIS”.**

1. La unidad médica solicitante, previa valoración médica e indicación, deberá realizar la documentación correspondiente para la dotación de las prótesis y/o ortesis. Una vez realizada la documentación deberá de remitirla de forma escaneada mediante correo electrónico al personal designado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
2. Toda solicitud de material de prótesis y ortesis se realizará de conformidad al formato indicado en el **Anexo Técnico Numero 2 (Dos) “Orden de Dotación”.** Dicho anexo será requisitado por el médico que realiza la valoración funcional en caso de no contar con dicha categoría, el subdirector médico será quien se encargará del llenado del formato con firmas autógrafas y debidamente requisitado en todos sus campos.
3. La Unidad Médica Solicitante enviará vía correo electrónico al personal designado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas el **Anexo Técnico Numero 2 (Dos) “Orden de Dotación”** debidamente requisitada además de los formatos siguientes:

* Formato ST-7 “Aviso de atención medica Inicial y calificación de probable accidente de trabajo” **o**
* Formato ST-8 “ Dictamen de recaída de riesgo de trabajo” o
* Formato ST-9 “Aviso de atención médica y calificación e probable enfermedad de trabajo. o
* Comprobante de pago institucional más reciente para los trabajadores en activo, jubilados y pensionados del IMSS.
* Copia de identificación del asegurado
* Copia del Acuerdo del HCT, **en caso de otorgarse prótesis  por enfermedad general. (esto aplica solo en los casos en los que se haya requerido someter la solicitud ante el HCT)**

1. El personal designado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas enviará mediante correo electrónico la solicitud del bien al proveedor adjudicado mediante el formato **Anexo Técnico Numero 2 (dos)** **“Orden de Dotación”** y documentación anexa, de conformidad a la petición por parte de la Unidad Médica Solicitante, el Proveedor deberá entregar solo el material requerido, en un máximo de 15 días naturales a partir de la entrega de la solicitud.
2. Una vez recibida la solicitud del suministro mediante el **Anexo Técnico Numero 2 (dos) “Orden de dotación”**, enviada previamente por correo electrónico, El Proveedor se obliga a otorgar al Instituto cita próxima con la finalidad de que el paciente acuda dentro de los 02 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud para la toma de medidas.

La Unidad Médica Solicitante será la encargada de establecer comunicación con el paciente para informarle la fecha, hora y lugar de su cita.

1. La Unidad Médica Solicitante entregará al paciente el **Anexo Técnico Numero 2 (dos) “Orden para la dotación o reparación de Prótesis, Ortesis, o Ayudas Funcionales”** debidamente requisitada y en original además de los formatos siguientes:

* Formato ST-7 “Aviso de atención medica Inicial y calificación de probable accidente de trabajo” **o**
* Formato ST-8 “ Dictamen de recaída de riesgo de trabajo” o
* Formato ST-9 “Aviso de atención médica y calificación e probable enfermedad de trabajo. o
* Comprobante de pago institucional más reciente para los trabajadores en activo, jubilados y pensionados del IMSS.
* Copia de identificación del asegurado
* Copia del Acuerdo del HCT, **en caso de otorgarse prótesis  por enfermedad general. (esto aplica solo en los casos en los que se haya requerido someter la solicitud ante el HCT)**

**Mismos que el paciente deberá presentar y entregar en original al proveedor el día de la cita programada.**

1. Los bienes deberán ser entregados por el proveedor en un plazo no mayor de 15 días naturales posteriores a la entrega de la “Orden para la Dotación o reparación de Órtesis prótesis o ayudas técnicas” en original.
2. Las entregas que requieran de adaptaciones especiales se realizarán en las instalaciones del proveedor y deberá contar con las instalaciones necesarias para prestar el servicio, dentro del Estado de Guanajuato.
3. Para los artículos que no sea necesaria una evaluación y adaptación el proveedor ganador deberá realizar la entrega en la Unidad Médica Solicitante dentro de los 15 (quince días) naturales posteriores a la recepción de la solicitud mediante correo electrónico.

La Unidad Médica Solicitante entregará al Proveedor el original del **Anexo Técnico Numero 2 (dos) “Orden para la Dotación o reparación de Órtesis prótesis o ayudas técnicas”** acompañado de la documentación soporte según corresponda.

* Formato ST-7 “Aviso de atención medica Inicial y calificación de probable accidente de trabajo” **o**
* Formato ST-8 “ Dictamen de recaída de riesgo de trabajo” o
* Formato ST-9 “Aviso de atención médica y calificación e probable enfermedad de trabajo. o
* Comprobante de pago institucional más reciente para los trabajadores en activo, jubilados y pensionados del IMSS.
* Copia de identificación del asegurado
* Copia del Acuerdo del HCT, **en caso de otorgarse prótesis  por enfermedad general. (esto aplica solo en los casos en los que se haya requerido someter la solicitud ante el HCT).**

1. La entrega de los insumos a los derechohabientes que les prescriban las Unidades Médicas del interior del estado, si el proveedor tuviera oficinas en esas ciudades, podrá hacer la entrega de los bienes prescritos en esas localidades.
2. En aquellos bienes que no requieran de adaptaciones especiales, el envío de dichos bienes a las Unidades Solicitantes será por cuenta y gasto del proveedor adjudicado.
3. En aquellos casos en que se requieran adaptaciones especiales, el traslado de los pacientes será por cuenta del Instituto.
4. El Proveedor se obliga a atender de inmediato al asegurado y no diferir más de 02 (dos) días hábiles para iniciar el servicio de fabricación y/o adaptación.
5. El lugar de entrega de los bienes será en las Unidades de Atención Médica del OOAD establecidas en el **Anexo Técnico Numero 6 (Seis) “Directorio de Unidades”**.
6. El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar a los Servicios de Medicina Física y Rehabilitación y hospitalarias del Instituto el catálogo con las ilustraciones o fotografías de cada uno de los bienes adjudicados en un plazo que no exceda los 10 días hábiles posteriores al fallo.
7. El proveedor conjuntamente con los bienes deberá entregar una copia del **Anexo técnico numero 2 (dos) de la Orden de Dotación**, al Administrador de la Unidad Médica requirente que ampare la recepción de bienes que fueron solicitados por parte de la Unidad Médica.
8. Los bienes deberán ser entregados por el Proveedor directamente en las Unidades de Atención Médica a satisfacción del Médico solicitante.
9. La entrega se realizará de acuerdo a la descripción del aparato y no obstante que los bienes que sean entregados no se logre realizar una inspección y pruebas antes de ser dotados, el proveedor garantiza su calidad durante su uso por un plazo no menor a un año por escrito al asegurado, debiendo entregar copia de la garantía al Servicio de Medicina Física y Rehabilitación de la Unidad correspondiente, así mismo las condiciones y duración del mantenimiento preventivo del mismo, debiendo otorgar la asesoría necesaria al paciente respecto al uso, cuidado y mantenimiento de la prótesis suministrada.
10. El proveedor adjudicado entregara y enviará por correo electrónico en archivo de Excel el reporte de consumo por periodo cuyos cortes se realizaran los días 25 de cada mes (ejemplo 26 de Mayo al 25 de Junio 2023), conforme al formato del **anexo técnico numero 7 (siete**) **“Reporte de Consumo”** dicho reporte deberá ser enviado del día 26 al último día de cada mes al Director y/o jefes de servicio de cada Unidad Adjudicada además de remitir copia a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa al correo electrónico de todos los consumos realizados en el OOAD Guanajuato. Las direcciones de los correos electrónicos se harán de conocimiento al proveedor adjudicado una vez realizado el fallo.
11. Durante la prestación del servicio y entrega de los bienes, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación.
12. En el supuesto de que no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio y entrega de los bienes establecidos en las presentes bases, el Instituto no dará por aceptado el servicio ni el bien.
13. El Instituto, por conducto de las unidades usuarias, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, problemas de adaptación con el muñón o sitio del implante o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 72 horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.
14. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación y en caso de atraso se aplicaran las penas convencionales correspondientes.
15. Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de **“EL INSTITUTO”.**
16. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.
17. **Método de Comprobación:** para realizar la comprobación de la entrega de los prótesis y ortesis solicitadas, El Proveedor deberá de acompañar su comprobante fiscal con la siguiente documentación:

* Anexo 2 “Orden de Dotación” original con nombre y firma de recepción de la prótesis por parte de paciente.
* Formato ST-7 “Aviso de atención medica Inicial y calificación de probable accidente de trabajo” **o**
* Formato ST-8 “ Dictamen de recaída de riesgo de trabajo” o
* Formato ST-9 “Aviso de atención médica y calificación e probable enfermedad de trabajo. O
* Comprobante de pago institucional más reciente para los trabajadores en activo, jubilados y pensionados del IMSS.
* Copia de identificación del asegurado
* Copia del Acuerdo del HCT, **en caso de otorgarse prótesis  por enfermedad general. (esto aplica solo en los casos en los que se haya requerido someter la solicitud ante el HCT)**

Dicha documentación deberá de presentarla al Jefe de Servicio ó Subdirector Médico de la Unidad Solicitante con el objetivo de validar el consumo y recepción de las prótesis solicitadas.

Así mismo deberá de entregar una copia de la documentación antes mencionada al Administrador de la Unidad Médica requirente amparando la recepción las prótesis que fueron solicitados por parte del Jefe de Servicio ó Subdirector Médico de la Unidad.

**PARTIDA 2 “PROTESIS AUDITIVAS”**

1. La unidad médica solicitante, previa valoración médica e indicación, deberá realizar la documentación correspondiente para la dotación de las prótesis Auditivas. Una vez realizada la documentación deberá de remitirla de forma escaneada mediante correo electrónico al personal designado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
2. Toda solicitud de prótesis Auditiva se realizará de conformidad al formato indicado en el **Anexo Técnico Numero 2 (Dos)** “Orden de Dotación”. Dicho anexo será requisitado por el médico que realiza la valoración funcional en caso de no contar con dicha categoría, el subdirector médico será quien se encargará del llenado del formato con firmas autógrafas y debidamente requisitado en todos sus campos.
3. La Unidad Médica Solicitante enviará vía correo electrónico al personal designado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas el **Anexo Técnico Numero 2 (Dos)** “Orden de Dotación” debidamente requisitada además de los formatos siguientes:

* Formato ST-7 “Aviso de atención medica Inicial y calificación de probable accidente de trabajo” o
* Formato ST-8 “ Dictamen de recaída de riesgo de trabajo” o
* Formato ST-9 “Aviso de atención médica y calificación de probable enfermedad de trabajo. o
* Comprobante de pago institucional más reciente como trabajador en activo del IMSS.
* Copia de identificación del asegurado
* Copia del Acuerdo del HCT, en caso de otorgarse prótesis  por enfermedad general.

1. El personal designado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas enviará mediante correo electrónico la solicitud del bien al proveedor adjudicado mediante el formato **Anexo Técnico Numero 2 (dos)** “Orden de Dotación” y documentación anexa, de conformidad a la petición por parte de la Unidad Médica Solicitante, el Proveedor deberá entregar solo la prótesis requerida, en un máximo de 15 días naturales a partir de la entrega de la solicitud.
2. Una vez recibida la solicitud del suministro mediante el **Anexo Técnico Numero 2 (dos)** “Orden de dotación”, enviada previamente por correo electrónico, El Proveedor se obliga a otorgar al Instituto cita próxima con la finalidad de que el paciente acuda dentro de los 02 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud para la toma de medidas.

La Unidad Médica Solicitante será la encargada de establecer comunicación con el paciente para informarle la fecha, hora y lugar de su cita.

1. La Unidad Médica Solicitante entregará al paciente el **Anexo Técnico Numero (dos)** “Orden para la dotación o reparación de Prótesis, Ortesis, o Ayudas Funcionales” debidamente requisitada y en original además de los formatos siguientes:

* Formato ST-7 “Aviso de atención medica Inicial y calificación de probable accidente de trabajo” o
* Formato ST-8 “ Dictamen de recaída de riesgo de trabajo” o
* Formato ST-9 “Aviso de atención médica y calificación e probable enfermedad de trabajo. o
* Comprobante de pago institucional más reciente como trabajador en activo del IMSS.
* Copia de identificación del asegurado
* Copia del Acuerdo del HCT, en caso de otorgarse prótesis  por enfermedad general. (esto aplica solo en los casos en los que se haya requerido someter la solicitud ante el HCT)

Mismos que el paciente deberá presentar y entregar en original al proveedor el día de la cita programada.

1. Las Prótesis deberán ser entregadas por el proveedor en un plazo no mayor de 15 días naturales posteriores a la entrega de. **Anexo Técnico número 2 (dos**) “Orden para la Dotación o reparación de Órtesis prótesis o ayudas técnicas” en original además de la documentación complementaria mencionada anteriormente.
2. Las entregas que requieran de adaptaciones especiales se realizarán en las instalaciones del proveedor y deberá contar con las instalaciones necesarias para prestar el servicio, dentro del Estado de Guanajuato.
3. Para los artículos que no sea necesaria una evaluación y adaptación el proveedor ganador deberá realizar la entrega en la Unidad Médica Solicitante dentro de los 15 (quince días) naturales posteriores a la recepción de la solicitud mediante correo electrónico.

La Unidad Médica Solicitante entregará al Proveedor el original del **Anexo Técnico Numero 2 (dos)** “Orden para la Dotación o reparación de Órtesis prótesis o ayudas técnicas” acompañado de la documentación soporte según corresponda.

* Formato ST-7 “Aviso de atención medica Inicial y calificación de probable accidente de trabajo” o
* Formato ST-8 “ Dictamen de recaída de riesgo de trabajo” o
* Formato ST-9 “Aviso de atención médica y calificación e probable enfermedad de trabajo. o
* Comprobante de pago institucional más reciente como trabajador en activo del IMSS.
* Copia de identificación del asegurado
* Copia del Acuerdo del HCT, en caso de otorgarse prótesis  por enfermedad general. (esto aplica solo en los casos en los que se haya requerido someter la solicitud ante el HCT)

1. La entrega de las prótesis a los derechohabientes que les prescriban las Unidades Médicas del interior del estado, si el proveedor tuviera oficinas en esas ciudades, podrá hacer la entrega de los bienes prescritos en esas localidades.
2. En aquellos bienes que no requieran de adaptaciones especiales, el envío de dichos bienes a las Unidades Solicitantes será por cuenta y gasto del proveedor adjudicado.
3. En aquellos casos en que se requieran adaptaciones especiales, el traslado de los pacientes será por cuenta del Instituto.
4. El Proveedor se obliga a atender de inmediato al asegurado y no diferir más de 02 (dos) días hábiles para iniciar el servicio de fabricación y/o adaptación.
5. El lugar de entrega de los bienes será en las Unidades de Atención Médica del OOAD establecidas en el Anexo Técnico Numero 6 (Seis) “Directorio de Unidades”.
6. El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar a los Servicios de Medicina Física y Rehabilitación y hospitalarias del Instituto el catálogo con las ilustraciones o fotografías de cada uno de los bienes adjudicados en un plazo que no exceda los 10 días hábiles posteriores al fallo.
7. El proveedor conjuntamente con los bienes deberá entregar una copia del Anexo Técnico número 2 (dos) Orden de Dotación, al Administrador de la Unidad Médica requirente que ampare la recepción de bienes que fueron solicitados por parte de la Unidad Médica.
8. Los bienes deberán ser entregados por el Proveedor directamente en las Unidades de Atención Médica a satisfacción del Médico solicitante.
9. La entrega se realizará de acuerdo a la descripción del aparato y no obstante que los bienes que sean entregados no se logre realizar una inspección y pruebas antes de ser dotados, el proveedor garantiza su calidad durante su uso por un plazo no menor a un año por escrito al asegurado, debiendo entregar copia de la garantía al Servicio de Medicina Física y Rehabilitación de la Unidad correspondiente, así mismo las condiciones y duración del mantenimiento preventivo del mismo, debiendo otorgar la asesoría necesaria al paciente respecto al uso, cuidado y mantenimiento de la prótesis suministrada.
10. El proveedor adjudicado entregara y enviará por correo electrónico en archivo de Excel el reporte de consumo por periodo cuyos cortes se realizaran los días 25 de cada mes (ejemplo 26 de Mayo al 25 de Junio 2023), conforme al formato del anexo Técnico 7 (siete) “Reporte de Consumo” dicho reporte deberá ser enviado del día 26 al último día de cada mes al Director y/o jefes de servicio de cada Unidad Adjudicada además de remitir copia a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa al correo electrónico de todos los consumos realizados en el OOAD Guanajuato. Las direcciones de los correos electrónicos se harán de conocimiento al proveedor adjudicado una vez realizado el fallo.
11. Durante la prestación del servicio y entrega de los bienes, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación.
12. En el supuesto de que no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio y entrega de los bienes establecidos en las presentes bases, el Instituto no dará por aceptado el servicio ni el bien.
13. El Instituto, por conducto de las unidades usuarias, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, problemas de adaptación con el muñón o sitio del implante o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 72 horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.
14. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación y en caso de atraso se aplicaran las penas convencionales correspondientes.
15. Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de “EL INSTITUTO”.
16. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.
17. Método de Comprobación: para realizar la comprobación de la entrega de los prótesis solicitadas, El Proveedor deberá de acompañar su comprobante fiscal con la siguiente documentación:

* **Anexo Técnico 2** “Orden de Dotación” original con nombre y firma de recepción de la prótesis por parte de paciente.
* Formato ST-7 “Aviso de atención medica Inicial y calificación de probable accidente de trabajo” o
* Formato ST-8 “ Dictamen de recaída de riesgo de trabajo” o
* Formato ST-9 “Aviso de atención médica y calificación e probable enfermedad de trabajo. o
* Comprobante de pago institucional más reciente para los trabajadores en activo del IMSS.
* Copia de identificación del asegurado
* Copia del Acuerdo del HCT, en caso de otorgarse prótesis  por enfermedad general. (esto aplica solo en los casos en los que se haya requerido someter la solicitud ante el HCT)

Dicha documentación deberá de presentarla al Jefe de Servicio ó Subdirector Médico de la Unidad Solicitante con el objetivo de validar el consumo y recepción de las prótesis solicitadas.

Así mismo deberá de entregar una copia de la documentación antes mencionada al Administrador de la Unidad Médica requirente amparando la recepción las prótesis que fueron solicitados por parte del Jefe de Servicio ó Subdirector Médico de la Unidad.

**PARTIDA 3 “PROTESIS DENTALES”**

1. El procedimiento de dotación de Prótesis Dentales se realizará en el o los domicilios que el Licitante designe dentro del Estado de Guanajuato, el tiempo para realizar el procedimiento de elaboración de la prótesis comenzará a transcurrir una vez que el Proveedor haya recibido al paciente con la papelería oficial autorizada por los Directivos del mismo Instituto.
2. La unidad médica solicitante, previa valoración médica e indicación, deberá realizar la documentación correspondiente para la dotación de las prótesis dentales. Una vez realizada la documentación deberá de remitirla de forma escaneada mediante correo electrónico al personal designado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
3. Toda solicitud de prótesis dentales se realizará de conformidad al formato indicado en el **Anexo Técnico Numero 2 (Dos) “Orden de Dotación”.** Dicho anexo será requisitado por el médico que realiza la valoración funcional en caso de no contar con dicha categoría, el subdirector médico será quien se encargará del llenado del formato con firmas autógrafas y debidamente requisitado en todos sus campos.
4. La Unidad Médica Solicitante enviará vía correo electrónico al personal designado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas el **Anexo Técnico Numero 2 (Dos) “Orden de Dotación”** debidamente requisitada además de los formatos siguientes:

* Formato ST-7 “Aviso de atención medica Inicial y calificación de probable accidente de trabajo” **o**
* Formato ST-8 “ Dictamen de recaída de riesgo de trabajo” **o**
* Formato ST-9 “Aviso de atención médica y calificación e probable enfermedad de trabajo. **o**
* Comprobante de pago institucional más reciente para los trabajadores en activo del IMSS.
* Copia de identificación del asegurado
* Copia del Acuerdo del HCT, **en caso de otorgarse prótesis  por enfermedad general. (esto aplica solo en los casos en los que se haya requerido someter la solicitud ante el HCT)**

1. El personal designado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas enviará mediante correo electrónico la solicitud del suministro al proveedor adjudicado mediante el formato **Anexo Técnico No. 2 (dos)** **“Orden de Dotación”** y documentación anexa, de conformidad a la petición por parte de la Unidad Médica Solicitante

1. Una vez recibida la solicitud del suministro mediante **el Anexo Técnico No. 2 (dos) “Orden de dotación”**, enviada previamente por correo electrónico, El Proveedor se obliga a otorgar al Instituto cita próxima con la finalidad de que el paciente acuda dentro de los 02 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud para la toma de medidas.

La Unidad Médica Solicitante será la encargada de establecer comunicación con el paciente para informarle la fecha, hora y lugar de su cita.

El Licitante deberá de tener sus instalaciones en las cuales suministrará el servicio, dentro del Estado de Guanajuato.

1. La Unidad Médica Solicitante entregará al paciente el **Anexo Técnico No. 2 (dos) “Orden para la dotación o reparación de Prótesis, Ortesis, o Ayudas Funcionales”** debidamente requisitada y en original además de los formatos siguientes:

* Formato ST-7 “Aviso de atención medica Inicial y calificación de probable accidente de trabajo” **o**
* Formato ST-8 “ Dictamen de recaída de riesgo de trabajo” o
* Formato ST-9 “Aviso de atención médica y calificación e probable enfermedad de trabajo. o
* Comprobante de pago institucional más reciente para los trabajadores en activo del IMSS.
* Copia de identificación del asegurado
* Copia del Acuerdo del HCT, **en caso de otorgarse prótesis  por enfermedad general. (esto aplica solo en los casos en los que se haya requerido someter la solicitud ante el HCT)**

**Mismos que el paciente deberá presentar y entregar en original al proveedor el día de la cita programada.**

1. Las prótesis dentales deberán ser entregados por el proveedor al paciente en un plazo no mayor de 30 días naturales posteriores a la entrega del Anexo Técnico No. 2 (dos) “Orden para la Dotación o reparación de Órtesis prótesis o ayudas técnicas” y la documentación complementaria en original.
2. **Método de Comprobación:** para realizar la comprobación de la entrega de los prótesis solicitadas, El Proveedor deberá de acompañar su comprobante fiscal con la siguiente documentación:

* Anexo Técnico 2 “Orden de Dotación” original con nombre y firma de recepción de la prótesis por parte de paciente.
* Formato ST-7 “Aviso de atención medica Inicial y calificación de probable accidente de trabajo” **o**
* Formato ST-8 “ Dictamen de recaída de riesgo de trabajo” o
* Formato ST-9 “Aviso de atención médica y calificación e probable enfermedad de trabajo. O
* Comprobante de pago institucional más reciente para los trabajadores en activo del IMSS.
* Copia de identificación del asegurado
* Copia del Acuerdo del HCT, **en caso de otorgarse prótesis  por enfermedad general. (esto aplica solo en los casos en los que se haya requerido someter la solicitud ante el HCT)**

Dicha documentación deberá de presentarla al Jefe de Servicio ó Subdirector Médico de la Unidad Solicitante con el objetivo de validar el consumo y recepción de las prótesis solicitadas.

Así mismo deberá de entregar una copia de la documentación antes mencionada al Administrador de la Unidad Médica requirente amparando la recepción las prótesis que fueron solicitados por parte del Jefe de Servicio ó Subdirector Médico de la Unidad.

1. **Garantía.-** La entrega se realizará de acuerdo a la descripción de la prótesis y no obstante que los bienes que sean entregados no se logre realizar una inspección y pruebas antes de ser dotados, el proveedor garantiza su calidad durante su uso por un plazo no menor a dos meses por escrito al asegurado, debiendo entregar copia de la garantía al Servicio de Medicina Física y Rehabilitación de la Unidad correspondiente, así mismo las condiciones y duración del mantenimiento preventivo del mismo, debiendo otorgar la asesoría necesaria al paciente respecto al uso, cuidado y mantenimiento de la prótesis suministrada.

Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá realizar los ajustes necesarios de la prótesis, que en base a la evolución y/o condición el paciente lo requiera, todos los gastos que se generen por tal motivo correrá por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

1. El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parta, llegue a causar al Instituto y/o terceros.
2. El proveedor adjudicado entregara y enviará por correo electrónico en archivo de Excel el reporte de consumo por periodo cuyos cortes se realizaran los días 25 de cada mes (ejemplo 26 de Mayo al 25 de Junio 2023), conforme al formato del **anexo Técnico 7 (siete**) **“Reporte de Consumo”** dicho reporte deberá ser enviado del día 26 al último día de cada mes al Director y/o jefes de servicio de cada Unidad Adjudicada además de remitir copia a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa al correo electrónico de todos los consumos realizados en el OOAD Guanajuato. Las direcciones de los correos electrónicos se harán de conocimiento al proveedor adjudicado una vez realizado el fallo.
3. Durante la prestación del servicio y entrega de los bienes, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación.
4. En el supuesto de que no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio y entrega de los bienes establecidos en las presentes bases, el Instituto no dará por aceptado el servicio ni el bien.
   * 1. Plazo de entrega.

**PARTIDA 1 “PROTESIS Y ORTESIS”.**

1. La unidad médica realizará toda solicitud de material de prótesis y ortesis conforme al formato indicado en el **Anexo Técnico Numero 2 (Dos) “Orden de Dotación”.** Dicho anexo será requisitado por el médico que realiza la valoración y autorizado por el Director o subdirector de la Unidad Médica. El Proveedor deberá entregar solo el material requerido por dicho anexo, en un máximo de 15 días naturales posteriores a la recepción de la orden de dotación.
2. La entrega se realizará de acuerdo a la descripción del aparato conforme al formato indicado en el **Anexo Técnico Numero 2 (Dos)** **“Orden de Dotación”** con firmas autógrafas y debidamente requisitado en todos sus campos. El Proveedor deberá entregar solo el material requerido por dicho anexo, en un máximo de 15 días naturales, el proveedor garantiza su calidad durante su uso por un plazo no menor a un año por escrito al asegurado, debiendo entregar copia al Servicio de Medicina Física y Rehabilitación de la Unidad correspondiente, así mismo las condiciones y duración del mantenimiento preventivo del mismo, debiendo otorgar la asesoría necesaria al paciente respecto al uso, cuidado y mantenimiento de la prótesis suministrada.
3. En el caso de las prótesis superiores e inferiores, la entrega se realizará de acuerdo a la descripción del aparato y conforme a las especificaciones solicitadas por los médicos del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación de la Unidad correspondiente conforme al **Anexo Técnico numero 2** (**Dos**) **“Orden de Dotación”** , así mismo en caso de requerir las prótesis y órtesis aditamentos especiales, estos deberán ir autorizados por el Jefe del Servicio de cirugía o en caso de no contar con esta plaza, lo realizará el Subdirector Médico de la Unidad Médica.
4. En caso de requerir, por el tipo de bien solicitado, cita para que acuda el paciente a toma de medidas, El Proveedor se obliga a entregar el bien solicitado dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la recepción del **Anexo Técnico No. 2 (dos) “Orden de Dotación”** original acompañada de la documentación soporte antes mencionada.
5. Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la trasportación de los bienes, hasta el lugar de entrega en cada una de las Unidades que se relacionan a continuación:

* HGZ MF No. 2
* HGZ MF No.3
* HGZ No.4
* HGSZ No. 7
* HGSZ No. 10
* HGSZ MF No. 13
* HGSZ MF No.15
* HGSZ MF No. 20
* HGZ MF No. 21
* HGSZ No. 54
* HGR No. 58

**PARTIDA 2 “PROTESIS AUDITIVAS”**

1. La unidad médica realizará toda solicitud de prótesis auditivas conforme al formato indicado en el **Anexo Técnico Numero 2 (Dos) “Orden de Dotación”.** Dicho anexo será requisitado por el médico que realiza la valoración y autorizado por el Director o subdirector de la Unidad Médica. El Proveedor deberá entregar solo el material requerido por dicho anexo, en un máximo de 15 días naturales posteriores a la recepción de la orden de dotación.
2. La entrega se realizará de acuerdo a la descripción del aparato conforme al formato indicado en el **Anexo Técnico Numero 2 (Dos)** **“Orden de Dotación”** con firmas autógrafas y debidamente requisitado en todos sus campos. El Proveedor deberá entregar solo la prótesis requerida por dicho anexo, en un máximo de 15 días naturales, el proveedor garantiza su calidad durante su uso por un plazo no menor a un año por escrito al asegurado, debiendo entregar copia al Servicio de Medicina Física y Rehabilitación de la Unidad correspondiente, así mismo las condiciones y duración del mantenimiento preventivo del mismo, debiendo otorgar la asesoría necesaria al paciente respecto al uso, cuidado y mantenimiento de la prótesis suministrada.
3. En caso de requerir, por el tipo de prótesis solicitada, cita para que acuda el paciente a toma de medidas, El Proveedor se obliga a entregar el bien solicitado dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la recepción del **Anexo Técnico No. 2 (dos) “Orden de Dotación”** original acompañada de la documentación soporte antes mencionada.
4. Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la trasportación de las prótesis, hasta el lugar de entrega en cada una de las Unidades que se relacionan a continuación:

* HGZ MF No. 2
* HGZ MF No.3
* HGZ No.4
* HGSZ No. 7
* HGSZ No. 10
* HGSZ MF No. 13
* HGSZ MF No.15
* HGSZ MF No. 20
* HGZ MF No. 21
* HGSZ No. 54
* HGR No. 58

**PARTIDA 3 “PROTESIS DENTALES”**

1. La unidad médica realizará toda solicitud de prótesis dental conforme al formato indicado en el **Anexo Técnico Numero 2 (Dos) “Orden de Dotación”.** Dicho anexo será requisitado por el médico que realiza la valoración y autorizado por el Director o subdirector de la Unidad Médica. El Proveedor deberá entregar solo la prótesis requerida por dicho anexo, en un máximo de 30 días naturales posteriores a la recepción de la orden de dotación.
2. La entrega se realizará de acuerdo a la descripción de la prótesis conforme al formato indicado en el **Anexo Técnico Numero 2 (Dos)** **“Orden de Dotación”** con firmas autógrafas y debidamente requisitado en todos sus campos. El Proveedor deberá entregar solo la prótesis requerida por dicho anexo, en un máximo de 30 días naturales, el proveedor garantiza su calidad durante su uso por un plazo no menor a dos meses por escrito al asegurado, debiendo entregar copia al Servicio de Medicina Física y Rehabilitación de la Unidad correspondiente, así mismo las condiciones y duración del mantenimiento preventivo del mismo, debiendo otorgar la asesoría necesaria al paciente respecto al uso, cuidado y mantenimiento de la prótesis suministrada.
3. Por el tipo de prótesis solicitada el proveedor brindará cita al derechohabiente para que acuda a toma de medidas dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción por correo electrónico de la solicitud, El Proveedor se obliga a entregar el bien solicitado dentro de los 30 (quince) días naturales posteriores a la recepción del **Anexo Técnico No. 2 (dos) “Orden de Dotación”** original acompañada de la documentación soporte antes mencionada.
   * 1. Canje o devolución.

**PARTIDA 1 “PROTESIS Y ORTESIS”.**

1. El Instituto, por conducto de las unidades usuarias, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, problemas de adaptación con el muñón o sitio del implante o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 72 (setenta y dos) horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

1. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación y en caso de atraso se aplicaran las penas convencionales correspondientes.
2. Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de **“EL INSTITUTO”.**
3. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros por la deficiente o parcial prestación del servicio.

**PARTIDA 2 “PROTESIS AUDITIVAS”**

1. El Instituto, por conducto de las unidades usuarias, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, problemas de adaptación del sitio del implante o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 72 (setenta y dos) horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

1. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación y en caso de atraso se aplicaran las penas convencionales correspondientes.
2. Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de **“EL INSTITUTO”.**
3. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

**PARTIDA 3 “PROTESIS DENTALES”**

El Instituto, por conducto de las unidades usuarias, podrá solicitar al proveedor, el canje de las prótesis que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, problemas de adaptación o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 72 horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación y en caso de atraso se aplicaran las penas convencionales correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de **“EL INSTITUTO”.**

1. El Instituto, por conducto de las unidades usuarias, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, problemas de adaptación con el muñón o sitio del implante o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor mediante correo electrónico dentro del periodo de 72 horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

1. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación y en caso de atraso se aplicaran las penas convencionales correspondientes.
2. Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de **“EL INSTITUTO”.**
3. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.
   * 1. Lugar de entrega.

**PARTIDA 1 “PROTESIS Y ORTESIS”.**

* 1. Los bienes deberán ser entregados mediante el anexo técnico **número 2 (dos) “Orden de Dotación”** en el domicilio de cada una de las Unidades Médicas señaladas en el anexo técnico **número 6 (seis),** a satisfacción del Médico solicitante.
  2. El proveedor adjudicado deberá recibir el formato para la orden de dotación o reparación de los bienes requeridos, conforme al **Anexo Técnico Número 2 (dos).**

**PARTIDA 2 “PROTESIS AUDITIVAS”**

* 1. Los bienes deberán ser entregados mediante el anexo número 2 (dos) “Orden de Dotación” en el domicilio de cada una de las Unidades Médicas señaladas en el anexo técnico **número 6 (seis),** a satisfacción del Médico solicitante.
  2. El proveedor adjudicado deberá recibir el formato para la orden de dotación o reparación de los bienes requeridos, conforme al **Anexo Técnico Número 2 (dos).**

**PARTIDA 3 “PROTESIS DENTALES”**

Las prótesis dentales deberán ser entregadas mediante el anexo número 2 (dos) “Orden de Dotación” en el domicilio establecido por el Proveedor Adjudicado el cual se debe encontrar dentro del estado de Guanajuato.

* 1. Cantidades a contratar.

La cantidad de los mínimos y máximos a contratar para cada partida completa, se encuentra indicada en el **Anexo Técnico número 1, Requerimiento.**

* 1. Tipo de contratación.

El tipo de contrato a celebrar será abierto de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, conforme a las cantidades mínimas y máximas de los bienes, en el documento de la Convocatoria denominado **Anexo Técnico número 1, Requerimiento,** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

* 1. Criterio de evaluación.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de **criterio de evaluación binario** de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP.

* 1. Forma de Adjudicación.

Los bienes a adquirir se adjudicarán **por partida**, ya sea que participe de forma individual o en participación conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

* 1. Tipo de Abastecimiento.

La presente licitación contempla **3 (tres) partidas** con una sola fuente de abastecimiento por partida el Licitante deberá ofertar la totalidad de los bienes requeridos en la partida en la cual participe, por lo cual no aplica el abastecimiento simultáneo.

* 1. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta en la presente Convocatoria, el **“Modelo de Contrato”,** **ANEXO XXVII de los Anexos Legales Administrativos**,para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados, mismo que fue elaborado por la Unidad de Adquisiciones IMSS de conformidad con el numeral 5.4.10 de las POBALINES vigentes en el IMSS.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

* 1. Garantía de cumplimiento de contrato.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será **divisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el IVA, la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto máximo del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA’s, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjunta el **“Modelo de Fianza”**, relacionado en el **ANEXO XXVII** de los Anexos Legales Administrativos.

## Terminación de la relación contractual.

## Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el apartado 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

Las causales de rescisión administrativa serán las establecidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, en el “**Modelo de Contrato**”, **ANEXO XXVII** así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la rescisión de alguno (s) de los contratos derivados de la presente licitación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión y/o terminación anticipada al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

## Terminación anticipada del contrato.

El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, en el “**Modelo de Contrato**”, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada de alguno (s) de los contratos derivados de la presente licitación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión y/o terminación anticipada al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

* 1. Condiciones y forma de pago de los bienes.

El pago se efectuara en moneda nacional (a través de transferencia electrónica), a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los bienes que se hayan requerido.

**Requerimientos:**

* **PARA LO CORRESPONDIENTE A PRÓTESIS Y ORTESIS PARTIDA I:**
* Contrato.
* Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.
* Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
* Numero de proveedor
* Numero de contrato
* Numero de ID de pedido-recepción y,
* Numero de fianza y denominación social de la afianzadora.
* Reportes y/o documentos establecidos en el contrato. (reporte de consumo de conformidad al anexo No. 7 siete)
* Orden para dotación o reparación de prótesis, ortesis, o ayudas funcionales, debidamente firmada.
* Formato ST-7 “Aviso de atención medica Inicial y calificación de probable accidente de trabajo” o
* Formato ST-8 “ Dictamen de recaída de riesgo de trabajo” o
* Formato ST-9 “Aviso de atención médica y calificación e probable enfermedad de trabajo. o
* Comprobante de pago institucional más reciente para los trabajadores en activo, jubilados y pensionados del IMSS
* Copia de identificación del asegurado
* Copia del Acuerdo del HCT, en caso de otorgarse prótesis  por enfermedad general.
* **PARA LO CORRESPONDIENTE A PRÓTESIS AUDITIVAS EXTERNAS PARTIDA II, DEBERÁ PRESENTAR:**
* Contrato.
* Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.
* Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
* Numero de proveedor
* Numero de contrato
* Numero de ID de pedido-recepción y,
* Numero de fianza y denominación social de la afianzadora.
* Reportes y/o documentos establecidos en el contrato. (reporte de consumo de conformidad al **Anexo Numero 7 (siete)**.
* Formato ST-7 “Aviso de atención medica Inicial y calificación de probable accidente de trabajo” o
* Formato ST-8 “ Dictamen de recaída de riesgo de trabajo” o
* Formato ST-9 “Aviso de atención médica y calificación e probable enfermedad de trabajo. O
* Comprobante de pago institucional más reciente como trabajador en activo del IMSS.
* Copia de identificación del asegurado
* Copia del Acuerdo del HCT, en caso de otorgarse prótesis  por enfermedad general.
* **PARA LO CORRESPONDIENTE A PRÓTESIS DENTALES PARTIDA III, SE DEBERÁ PRESENTAR:**
* Contrato.
* Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.
* Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
* Numero de proveedor
* Numero de contrato
* Numero de ID de pedido-recepción y,
* Numero de fianza y denominación social de la afianzadora.
* Reportes y/o documentos establecidos en el contrato. (reporte de consumo de conformidad al **Anexo Numero 7 (siete)**.
* Formato ST-7 “Aviso de atención medica Inicial y calificación de probable accidente de trabajo” o
* Formato ST-8 “Dictamen de recaída de riesgo de trabajo” o
* Formato ST-9 “Aviso de atención médica y calificación e probable enfermedad de trabajo. O
* Comprobante de pago institucional más reciente como trabajador en activo del IMSS.
* Copia de identificación del asegurado
* Copia del Acuerdo del HCT, en caso de otorgarse prótesis  por enfermedad general.

El CFDI deberá presentarse ante la Jefatura de Servicios de Finanzas en su Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **“EL PROVEEDOR**” cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, en términos de lo establecido por el artículo 32 del Código Fiscal de la Federación . (EN CASO DE APLICAR)

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción o en su caso orden de servicio y entrega., esto en términos del inciso “A” del numeral 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El personal de la Oficina de Trámite de Erogaciones del Departamento de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a “**EL INSTITUTO**”; sin perjuicio a lo anterior y de acuerdo al Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, en su numeral 5.2.1.13 “Si después de haber realizado las actividades inherentes a la glosa y validación del “Contra-recibo” del Sistema PREI-Millenium, no se puede continuar con el trámite de pago por causas imputables al Instituto, las Áreas de Trámite de Erogaciones informarán dichas causas a la(s) persona(s) Administradora(s) del contrato o al ARG, quedando bajo responsabilidad de éstas últimas, las acciones correspondientes para concluir con el trámite respectivo”

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la Oficina de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

El pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares EE.UU., y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) o en el Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE. UU. A., pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México (FIX) que determina el Banco de México; así se expresará en el apartado “monto” de la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público en concordancia con el 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. (EN CASO DE APLICAR)

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y con Domicilio Fiscal registrado en Avenida Paseo de la Reforma, No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “**EL PROVEEDOR**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato, será quien dará la autorización para que la Jefatura de Servicios de Finanzas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo 2 “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

* Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
* El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
* La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en el presente Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “EL PROVEEDOR” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL **PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el documento probatorio, según corresponda.

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”.

Durante la vigencia del contrato, “**EL PROVEEDOR**”, queda obligado a entregar a “EL **INSTITUTO**” junto con la factura de cobro respectiva la “opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva al día en el que presenta su CFDI para trámite de erogaciones, de lo contrario no se procederá con su pago, hasta que presente dicha opinión como se señala en el presente párrafo.

* 1. Penas Convencionales.

**“EL INSTITUTO**” de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO”** aplicara penas convencionales a “**EL PROVEEDOR”**, cuando existan incumplimiento en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado de conformidad a lo siguiente:

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento de las fechas pactadas. De acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

**Pca = %d x nda x vspa**.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En los términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto aplicará al proveedor penas convencionales por el atraso en que incurra en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación:

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | PENALIZACIÓN | RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR | RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Cuando el proveedor no entregue los bienes de las partida 1 Protesis, Ortesis y ayudas técnicas de conformidad a lo estipulado en el Anexo No. 1 y Anexo “Requerimiento” No. 2 “Orden de Dotación” de aquellos bienes que no requieren cita para toma de medida. | Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de los 15 (quince ) días naturales contados a partir del envío de la “Orden para la Dotación o reparación de Órtesis prótesis o ayudas técnicas” | 2.5% diario sobre el valor de lo incumplido sin incluir el IVA | Director de la unidad y/o persona designada por el director de la Unidad Hospitalaria como responsable del programa. | Administrador del contrato |
| Cuando el proveedor adjudicado de la partida 1 Prótesis, Ortesis y ayudas técnicas no entregue los bienes de conformidad a lo estipulado en el Anexo No. 1 y Anexo “Requerimiento” No. 2 “Orden de Dotación” de aquellos bienes que requirieron cita para toma de medida | Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de los 15 (quince ) días naturales contados a partir de la entrega original de la “Orden para la Dotación o reparación de Órtesis prótesis o ayudas técnicas” | 2.5% diario sobre el valor de lo incumplido sin incluir el IVA | Director de la unidad y/o persona designada por el director de la Unidad Hospitalaria como responsable del programa. | Administrador del contrato |
| Cuando el proveedor adjudicado de la partida 2 Prótesis Auditiva no entregue los bienes de conformidad a lo estipulado en el Anexo No. 1 “Requerimiento” y Anexo No. 2 “Orden de Dotación” | Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de los 15 (quince ) días naturales contados a partir de la entrega original de la “Orden para la Dotación o reparación de Órtesis prótesis o ayudas técnicas” | 2.5% diario sobre el valor de lo incumplido sin incluir el IVA | Director de la unidad y/o persona designada por el director de la Unidad Hospitalaria como responsable del programa. | Administrador del contrato |
| Cuando el proveedor de la partida 3 Prótesis Dentales no entregue las prótesis de conformidad a lo estipulado en el Anexo No. 1 y Anexo “Requerimiento” No. 2 “Orden de Dotación” | Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega del Anexo No. 2(dos) | 2.5% diario sobre el valor de lo incumplido sin incluir el IVA | Director de la unidad y/o persona designada por el director de la Unidad Hospitalaria como responsable del programa. | Administrador del contrato |

El Director de la unidad y/o persona designada por el director de la unidad hospitalaria como responsable del programa. será el encargado de reportar al administrador del contrato y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales a las que fue acreedor. El administrador del contrato, será el encargado de determinar y calcular las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR".** Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador será el responsable de verificar que se cumpla esta Obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptara la estipulación de penas convencionales a cargo de “El Instituto”. La suma de penas convencionales y/o deductivas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

* 1. Deductivas/Deducciones.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,el Institutopodrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrirel licitante adjudicado respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 53Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

El Institutonotificará al Licitante adjudicado las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio se aplicarán de acuerdo con lo siguiente:

| CONCEPTO | NIVELES DE SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCIÓN | LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO | RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO | RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cuando el proveedor adjudicado de la Partida I Protesis y Ortesis ayudas técnicas no realice cita previa al paciente para aquellos bienes que requieren toma de medida | Dentro de los 02 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud | Por cada día natural que exceda el nivel de servicio | 2.5% sobre el valor de lo incumplido | Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento | Director de la unidad y/o persona designada por el director de la unidad hospitalaria como responsable del programa. | Administrador del contrato |
| Cuando el proveedor adjudicado de las partidas 2 Prótesis Auditiva y partida 3 Prótesis Dental no brinde cita previa al paciente para la toma de medida | Dentro de los 02 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud | Por cada día natural que exceda el nivel de servicio | 2.5% sobre el valor de lo incumplido | Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento | Director de la unidad y/o persona designada por el director de la unidad hospitalaria como responsable del programa. | Administrador del contrato |
| Cuando el proveedor no reponga los bienes sujetos a canje de ortesis, prótesis, ayudas técnicas, prótesis auditivas, prótesis dentales | Dentro de los 5 (días) hábiles posteriores a la solicitud | Por cada día natural que exceda el nivel de servicio | 2.5% sobre el valor de lo incumplido | Hasta en cuatro ocasiones durante la vigencia del contrato | Director de la unidad y/o persona designada por el director de la unidad hospitalaria como responsable del programa. | Administrador del contrato |
| Cuando no entregue la garantía por escrito de las ortesis, prótesis, ayudas técnicas, prótesis auditivas, prótesis dentales | El día de la entrega de las ortesis, prótesis o ayudas técnicas, prótesis auditivas. | Por cada día natural que exceda el nivel de servicio | 2.5% sobre el valor total de las ortesis, prótesis o ayudas técnicas, prótesis auditivas que no se haya entregado garantía | Hasta en cuatro ocasiones durante la vigencia del contrato | Director de la unidad y/o persona designada por el director de la unidad hospitalaria como responsable del programa. | Administrador del contrato |
| Cuando el proveedor no envíe el reporte mensual de los bienes entregados | A partir del día 26 al día ultimo de cada mes | Por la no entrega del reporte de consumo | 10% sobre el valor del consumo mensual en el que ocurrió el incumplimiento. | Hasta en cuatro ocasiones durante la vigencia del contrato | Director de la unidad y/o persona designada por el director de la unidad hospitalaria como responsable del programa. | Administrador del contrato |
| Cuando el proveedor no entregue el catálogo con las ilustraciones o fotografías de los bienes adjudicados a los Servicios de Medicina Física y Rehabilitación y Hospitalarias de cada una de las Unidades Médicas adjudicadas. | Dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo | Por la no entrega de los catálogos en cada una de las Unidades Médicas adjudicadas | 10% sobre el valor del consumo del primer mes de vigencia | Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento | Director de la unidad y/o persona designada por el director de la unidad hospitalaria como responsable del programa. | Administrador del contrato |

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación deductivas/deducciones, los Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

# FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

## Reducción de Plazos.

Para el presente procedimiento de contratación **no aplica Reducción de Plazos** de acuerdo a lo prevista en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento, conforme a la solicitud y justificación del área requirente.

## Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| E V E N T O S | F E C H A | H O R A | MEDIO DE PARTICIPACION |
| Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación. | 09-Mayo-2023 | 10:00 horas | Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet.  Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | 15-Mayo-2023 | 10:00 horas |
| Fallo | 19-Mayo-2022 | 10:00 horas |
| Firma del contrato | Conforme al plazo establecido en el artículo 46 de LAASSP | | Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en calle Suecia esquina con España sin número, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato. |
| Tipo de Licitación | Electrónica conforme al artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP | | |
| Forma de Presentación de las Proposiciones. | Electrónica en base al artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP (no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.) | | |

## Visitas a las instalaciones institucionales, donde se prestarán los servicios.

**No se requiere efectuar visitas a las instalaciones del Instituto.**

## Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, a través de CompraNet por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el formato **“Manifestación de Interés en Participar en la Licitación”** que se localiza en **CompraNet 2023**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el formato que se encuentra en **CompraNet 2023 “Formato de Solicitud de Aclaraciones a la Convocatoria”** de la presente Convocatoria, mismo que deberá ser legible; en caso de presentar solicitudes de aclaración ilegibles, serán desechadas.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en **formato Excel**, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una licitación pública electrónica.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes junto con el escrito de interés en participar, será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bisde la LAASSP.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron solicitudes de aclaración posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo 33 Bis de la LAASSP y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por CompraNet, que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las solicitudes de aclaraciones que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

## Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”* y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

Cabe señalar que de conformidad con el apartado "Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet" de la *Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*, la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos de cada parámetro es de 150 Megabytes, se debe considerar que la propuesta no debe superar los 3 Gigabytes, conforme a lo establecido por la SHCP.

Asimismo, en caso de que los parámetros establecidos en CompraNet fueran insuficientes para cargar la información requerida, se habilitará en el propio Sistema CompraNet el área adicional de anexos, apartado denominado “Anexos Genéricos”, por lo que de ser el caso es necesario se referencié claramente la documentación que se cargue en dicho apartado.

La documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el licitante.

Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo 29, fracción VI, de la LAASSP, presenten el **ANEXO V** el cual será suscrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se desarrollará de la siguiente forma:

1. El servidor público del Instituto facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
2. Se darán a conocer los servidores públicos participantes y en su caso observadores asistentes al acto.
3. Una vez iniciado el acto se ingresará a CompraNet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
4. De conformidad con el volumen de información de las propuestas y archivos electrónicos presentados en el Sistema CompraNet, se podrá declarar un receso para descargar y verificar cuantitativamente las proposiciones.
5. Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del “*ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*” el cual contempla lo siguiente:

*“29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”*

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

1. Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **ANEXO XXI** **“Relación de Entrega de Documentación”**, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
2. El Instituto conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

1. El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

**El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.**

## Proposiciones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
2. Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO I**).
3. Dirección de correo electrónico del licitante (**ANEXO II**).
4. Domicilio para recibir notificaciones (**ANEXO III**).
5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP **(ANEXO IV)**.
6. Declaración de Integridad (**ANEXO V**),
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales,
8. En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO VII**, y
9. Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO VIII A**).
10. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en términos del Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.
11. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO IX “modelo de convenio de participación conjunta”** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.
12. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
13. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
14. Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
15. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
16. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

## Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida completa en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida para esta licitación.

## Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Se deberá presentar el **ANEXO I “Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación**” debidamente requisitado, por cada uno de los licitantes participantes.

## Documentación que se rubricará.

Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet.

Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

## Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 “FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN”** del numeral **3** **“FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA”** de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

1. El servidor público del IMSS facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
2. Se dará a conocer el fallo de la Licitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP.
3. El servidor público del IMSS levantará el acta de fallo de la Licitación, misma que será firmada por los servidores públicos presentes y el representante del Testigo Social, se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Al finalizar cada evento (Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo), por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, al finalizar los actos, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

Asimismo, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación dentro de los setenta y dos días naturales siguientes al de su emisión, indicando el nombre y domicilio de la convocante; el número de licitación pública; la descripción genérica de los bienes o servicios objeto de la licitación pública; la fecha del fallo; el nombre y domicilio de los licitantes ganadores, así como las partidas y monto total del contrato adjudicado a éstos, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley.

## Firma de Contrato.

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente licitación.

Para tal efecto, deberá presentar en la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisiciones de la OOAD Guanajuato, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en el **ANEXO XXVIII** **“Documentación Adjunta Proporcionada por la Oficina de Contratos”**, establecido por esa Área, con el licitante al que se le haya adjudicado determinada partida.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos

# REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo **50** del Reglamento, **el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante** y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la Convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

***Instituto Mexicano del Seguro Social***

***Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada***

***Delegación Estatal Guanajuato***

***Jefatura de Servicios Administrativos***

***Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento***

***Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios***

***Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios***

No obstante lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

## Propuesta legal-administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

## Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **ANEXO I.**

## Dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionada con el procedimiento de contratación y que nos ocupa. **ANEXO II.**

## Domicilio para recibir notificaciones.

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **ANEXO III.**

## Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO IV** de la Convocatoria.

## Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO V** de la Convocatoria.

## Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

El licitante deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a al acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

## Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **ANEXO VII** de la Convocatoria, sin embargo, tendrá la opción de presentar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

## Manifestación de Nacionalidad

En su caso, escrito en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3, de las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos”. **ANEXO VIII.**

Se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda “No aplica”.

## Convenio de participación conjunta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
2. Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO I**),
3. Dirección de correo electrónico del licitante (**ANEXO II**),
4. Domicilio para recibir notificaciones (**ANEXO III**),
5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO IV**),
6. Declaración de Integridad (**ANEXO V**),
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales,
8. En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO VII**),
9. Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO VIII**).
10. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO IX “Modelo de Convenio de Participación Conjunta”** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.
11. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
12. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
13. Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
14. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
15. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga (elegir una), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto podrá integrar a su proposición el **ANEXO IX** con la leyenda “No aplica” u omitir la entrega del mismo, en consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

## Identificación oficial vigente.

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

## Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.

Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*, **ANEXO XI.**

## Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones

Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP. **ANEXO XII.**

## Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).

Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. **ANEXO XIV.**

## Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **ANEXO XVI** Información Reservada y Confidencial.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción IIIde la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del *“ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”* publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda “No aplica”.

## Escrito de no conflicto de Interés.

A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **ANEXO XVII.**

## Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.

## Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **ANEXO XIX.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.

## Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.

En el **ANEXO XXI** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

Los documentos solicitados en los numerales **4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.15, 4.1.17 y 4.1.18,** son de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

## Propuesta técnica.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los **requisitos** y **especificaciones** previstas en la descripción de los bienes que nos ocupa, describiendo en forma amplia y detallada las características de los bienes que se están ofertando, para las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con el numeral **2.4, 2.5, 2.6**, debiendo el licitante garantizar el suministro de los bienes, descrito en el **Anexo Técnico 1, Anexo Técnico 3, Anexo Técnico 4**, **Anexo Técnico 5, Anexo Técnico 8.**

Los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico Número 1 (Uno), el cual forma parte de esta convocatoria.

## Propuesta económica.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), formato imagen o equivalente, además de presentarse en formato Excel. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO XXIII**, de la presente Convocatoria; en caso de no usar el Anexo referido, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar suscrita con la firma por la persona facultada para ello.

Se precisa que en los parámetros económicos de CompraNet se debe capturar el monto máximo total ofertado de la partida sin el IVA, el cual se obtiene de la suma de los precios ofertados para las partidas establecidas en el **Anexo Técnico 1 Requerimiento.**

**La falta de presentación de la propuesta económica afecta la solvencia y motivará su desechamiento.**

# CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación **Binario**, de conformidad con lo señalado en el artículo **51** del RLAASSP, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, una vez aplicado el descuento ofertado al PMR en el caso, de aquellas proposiciones que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

Los criterios de evaluación que el IMSS tomará en consideración, son los siguientes:

## Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa.

La evaluación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral **4.1**, se verificará que sea congruente con la información proporcionada en el **ANEXO XXI**.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al numeral **4.1.4.**

Por disposición de la SFP se verificará en el Sistema Compranet la relación de las personas que se encuentren impedidas de formalizar contrato con el IMSS conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAAASP, que consta en el sistema electrónico de CompraNet.

Se verificará el escrito de declaración de integridad solicitada en el numeral **4.1.5.** contenga la información solicitada.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **ANEXO IX**, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAGMAASSP.

## Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluaran a través del criterio binario.

El Área Técnica realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en **Anexo Técnico 1.**
3. Se verificará documentalmente que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo Técnico 1** requerimiento, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
4. Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las proposiciones requeridos en el apartado **4.2.** Propuesta Técnica, o si éstos no se apegan a las características solicitadas.
5. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, de su **Anexo Técnico 1,** conforme a lo precisado en la presente Convocatoria, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados para los bienes, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
6. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada **Anexo Técnico 1** que envíe el licitante como sustento.
7. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo Técnico 1**.
8. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes de la propuesta y lo solicitado por el Instituto.
9. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, con la información contenida en anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
10. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, verificando que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados.
11. Lo ofertado se deberá apegar a la descripción de los bienes detallados en el **Anexo Técnico 1**, a lo establecido en la presente Convocatoria y sus Anexos.
12. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

El Área Técnica, será la encargada de remitir en una única cédula de evaluación, el resultado de la evaluación técnica al Área Contratante, especificando claramente si el licitante cumple o no cumple.

## Criterios de evaluación de la propuesta económica.

El Área Contratante procederá a realizar la Evaluación Económica con apoyo del Área Requirente conforme al numeral 4.2.2.1.17del MAAGMAASSP, de aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos solicitados.

Los licitantes también deberán cumplir con las modificaciones que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

1. Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **ANEXO XXIII**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas.
2. La evaluación económica se realizará conforme lo establecido en el artículo **51** del Reglamento de la LAASSP, segundo párrafo.
3. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento.
4. La evaluación de las proposiciones se realizará **por partida completa** y la adjudicación se realizará de la misma forma.
5. Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **ANEXO XXIII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de presentar el **ANEXO VII** conforme alnumeral **4.1.7** para acreditarlo.
6. Los precios ofertados, deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción y no se encontrarán sujetos a ajustes.
7. Los servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

# CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

* 1. Cuando no presente escrito “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO IV** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.
  2. Cuando no presente escrito “**Bajo Protesta de Decir Verdad**” que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Que la empresa y el(los) producto(s) y servicios no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO V** de la Convocatoria.

* 1. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.

* 1. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
  2. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral **4.1,** discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Anexo I** (**Acreditamiento de personalidad jurídica**).
  3. La falta absoluta o parcial del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.
  4. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales del **4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.8**, **4.2 (Anexos Técnicos), 4.3**, **ANEXO XXIII** Propuesta Económica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
  5. Cuando el licitante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.
  6. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
  7. Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales **4.1, 4.2 o 4.3** de la presente Convocatoria.
  8. Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.
  9. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante indicada en el **Anexo Técnico 1,** con las especificaciones y requerimientos obligatorios señalados anexos técnicos, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones
  10. Cuando no exista congruencia entre las especificaciones del servicio en los que aplique y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.
  11. Cuando los licitantes no presenten Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción íntegra simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.
  12. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante **Anexo Técnico 1,** señaladas en el Anexo 1 Requerimiento, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
  13. Cuando el licitante no presente escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante del licitante en los términos señalados en el numeral **2.4, 2.4.1 y 3.5** de la presente Convocatoria, en el que manifieste que cumple con lo establecido en la presente Convocatoria referente a cumplir por los licitantes, para prestación del servicio.

* 1. Cuando el licitante no presente las copias simples y cartas bajo protesta de decir verdad, de los documentos señaladas en los Anexos Técnicos, solicitados en el **numeral 2.4.1** de la presente Convocatoria.
  2. Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico 1.**
  3. Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada del servicio ofertado, incluyendo las especificaciones señaladas en los Anexos Técnicos presentados para acreditar el servicio.
  4. Cuando no cotice el 100% de los bienes requeridos de la partida, de acuerdo con el documento de la Convocatoria denominado **Anexo Técnico 1**.
  5. Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
  6. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas, que oferte, o viceversa.
  7. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO XXIII.**
  8. Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
  9. Cuando el Licitante no presente la descripción amplia y detallada del servicio a contratar, cumpliendo estrictamente lo señalado en el **Anexo Técnico 1.**
  10. Cuando no cumpla con el puntaje solicitado para contratación especificado en la “Cedula de verificación de condiciones de seguridad y protección civil en las Unidades Médicas subrogadas”, **Anexo Técnico 5.**

# DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por  **cada una de las partidas**, conforme al **Anexo Técnico 1,** al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y cuente con el Subtotal más bajo.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la partida se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC conforme el artículo 54 del Reglamento.

# INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo **66** de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

# CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

Por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet.

Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

# DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

**a)** Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.

**b)** Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de la Licitación.

1. Cuando los precios de los servicios ofertados en la propuesta técnica no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas, y en consecuencia, no resulten solventes, y en caso de que no exista propuesta alguna.
2. Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

# FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| **Número** | **Descripción** |
| --- | --- |
| **DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA** | |
|  |  |
| **Anexo I** | Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación |
| **Anexo II** | Escrito de dirección de correo electrónico del Licitante |
| **Anexo III** | Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante |
| **Anexo IV** | Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP |
| **Anexo V** | Declaración de Integridad |
| **Anexo VI** | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales |
| **Anexo VII** | Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) |
| **Anexo VIII** | Manifiesto de Nacionalidad Mexicana |
| **Anexo IX** | Modelo de Convenio de Participación Conjunta |
| **Anexo X** | Identificación oficial vigente |
| **Anexo XI** | Aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet |
| **Anexo XII** | Aceptación de las Convocatoria y Juntas de aclaraciones |
| **Anexo XIII** | Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas |
| **Anexo XIV** | Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-d) ante el IMSS |
| **Anexo XV** | Opiniones de cumplimiento |
| **Anexo XVI** | Información reservada y confidencial |
| **Anexo XXVII** | Formato de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés |
| **Anexo XXVIII** | Protocolo de actuación |
| **Anexo XIX** | Declaración de no colusión. comisión federal de competencia económica |
| **ANEXO XXI** | Relación de entrega de documentación |
| **ANEXO XXIII** | Propuesta económica |
| **ANEXO emitido por CompraNet** | Manifestación de interés en participar en la licitación |
| **ANEXO emitido por CompraNet** | Formato de solicitud de aclaraciones a la convocatoria |
| **ANEXO XXVI** | Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios |
| **ANEXO XXVII** | Modelo de contrato, fianza |
| **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** | |
| **Anexo Técnico 1 (uno)** | Requerimiento |
| **Anexo Técnico 2 (dos)** | Orden de Dotación (Informativo) |
| **Anexo Técnico 3 (tres)** | Formato de carta relativa a la Calidad de los bienes |
| **Anexo Técnico 4 (cuatro)** | Experiencia comprobable para llevar a cabo el suministro de los bienes. |
| **Anexo Técnico 5 (cinco)** | Relación del personal profesional especializado |
| **Anexo Técnico 6 (seis)** | Directorio de unidades médicas a las que se suministrara los bienes (informativo). |
| **Anexo Técnico 7 (siete)** | Reporte de consumo (informativo) |
| **Anexo Técnico 8 (ocho)** | Relación del domicilio en el cual se realizarán (informativo) |
| **Documentos que deberá presentar los Licitantes en su propuesta técnica** | |
|  | Aviso de Funcionamiento |
|  | Autorización de responsable sanitario |
|  | Carta en hoja membretada de la empresa manifieste el domicilio, teléfono y horario de atención, del centro de servicio. |
|  | Carta manifieste el domicilio, teléfono y horario de atención de las Instalaciones del Licitante |
|  | Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el Licitante relacione el nombre, teléfono y correo electrónico de al menos 2 personas quienes serán las encargadas de la recepción de solicitudes y notificaciones de canje. |
|  | Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el proveedor relacione el nombre, teléfono y correo electrónico del personal |
|  | Registro Sanitario vigente |
|  | Los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario deberán presentar oficio de la Secretaria de Salud |
|  | Copia del certificado que acredite la Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012 Buenas Prácticas de Fabricación |
|  | Carta relativa a la calidad de los bienes que deban otorgar, sean las requeridas por el instituto |
|  | Contar con la experiencia comprobable para garantizar las necesidades requeridas por el Instituto; Deberá proporcionarse los datos de los responsables administrativos y operativos |
|  | Copia del certificado que acredite la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos |
|  | Fichas técnicas, catálogos, manuales, folletos, y/o fotografías |
|  | Carta bajo protesta de decir verdad en la que se relacionan el personal profesional especializadado |
|  | Para la Partida 1 Prótesis y Ortesis. Certificado expedido por la autoridad competente en la materia que nos ocupa |
|  | Para la Partida 1 Prótesis y Ortesis. Certificado expedido por la autoridad competente en la materia que nos ocupa |
|  | Para la Partida 3 Prótesis Dentales: Título y Cedula Profesional como Cirujano Dentista |
|  | En caso de distribuidores, carta de apoyo del fabricante a nombre del Licitante, con firma autógrafa, de los bienes ofertados |
|  |  |
|  |  |

# 

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la SFP, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral **2** del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

*I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.*

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

1. Integrantes del consejo de administración o administradores;
2. Director general, gerente general, o equivalentes;
3. Representantes legales, y
4. d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

# AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en “CompraNet”, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIIIde la LGTAIP, la información de “La Licitación”, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el INAI.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **ANEXO XXVI**, dicho anexo únicamente es de **carácter informativo**. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ANEXOS TECNICOS**

**ANEXO TECNICO 1 (UNO)**

**REQUERIMIENTO**

| **No. DE PARTIDA** | **NOMBRE DE LA PARTIDA** | **No. RENGLON** | **DESCRIPCION** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 1 | APARATO KLENZAC (SIN CALZADO) |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 2 | APARATO SARMIENTO PARA TIBIA |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 3 | APARATO SARMIENTO PARA HUMERO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 4 | APARATO SARMIENTO PARA HUMERO CON EXTENSIÓN |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 5 | APARATO CON RODILLERA ANTERIOR Y ABRAZADERA DE MUSLO. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 6 | APARATO LARGO BILATERAL, CON APOYO ISQUIATICO, BARRAS LATERALES, ARTICULACIÓN DE RODILLA CON ANCLAJE A 180 GRADOS FLEXION LIBRE, ARTICULACIÓN DE TOBILLO CON TOPE DE FLEXION PLANTAR 90 GRADOS DORSIFLEXION LIBRE. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 7 | ANDADERA DE ALUMINIO PLEGABLE |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 8 | ANDADERA DE FIERRO FIJA |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 9 | CORSET TAYLOR LARGO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 10 | CORSET TAYLOR CORTO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 11 | CORSET DOBLE ENSAMBLE |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 12 | CORSET DORSOLUMBAR FORRADO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 13 | CORSET LUMBOSACRO FORRADO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 14 | CORSET JEWEET |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 15 | CORSET MILWAUKEE |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 16 | BASTON DE CUATRO APOYOS |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 17 | BASTON DE UN APOYO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 18 | BASTON DE UN APOYO PUÑO CURVO U FOCET |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 19 | COLLARIN TIPO THOMAS DURO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 20 | COLLAR PHILADELPHIA |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 21 | COLLARIN TIPO THOMPSON RIGIDO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 22 | CALZADO ORTOPÉDICO TIPO BOTA DEL 12 AL 14.5 |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 23 | CALZADO ORTOPÉDICO TIPO BOTA DEL 15 AL 17.5 |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 24 | CALZADO ORTOPÉDICO TIPO BOTA DEL 18 AL 21 |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 25 | CALZADO ORTOPÉDICO TIPO BOTA DEL 21.5 AL 26 |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 26 | CALZADO TIPO BOTA CON CIERRE BEISBOLERO. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 27 | FAJA DORSOLUMBAR CON 2 VARILLAS RÍGIDAS ATRÁS |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 28 | FÉRULA DINÁMICA PARA MANO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 29 | KIT DE TRACCIÓN CERVICAL |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 30 | FÉRULA DE POLIPROPILENO TOBILLO DORSIFLEXION |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 31 | FÉRULA DE POLIPROPILENO DEDO PULGAR MUÑECA |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 32 | FAJA DORSOLUMBAR ELASTICA |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 33 | MULETAS CANADIENSES 12 A 21 DÍAS GARANTÍA 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 34 | MULETA AXILA DE MADERA |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 35 | MULETAS DE ALUMINIO AXILARES |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 36 | MUÑEQUERA DE LONA CON BARRA DE ALUMINIO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 37 | MUÑEQUERA ELÁSTICA CON BARRA DE ALUMINIO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 38 | PLANTILLAS DE PIEL CON ARCO Y SIN ARREGLOS |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 39 | PLANTILLAS DE PELITE |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 40 | PRÓTESIS TIPO 3S PARA AMPUTACIÓN DEBAJO DE RODILLA CON SOCKET  SÓLIDO, VALVULA DE SUCCIÓN DE SILICÓN, SISTEMA DE TRABA AUTOMÁTICO, PANTORRILLA Y PIE ARTICULADO RECOMENDADO PARA PACIENTES  GERIÁTRICOS O DIABÉTICOS. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 41 | PRÓTESIS TIPO T.S.B. PARA AMPUTACIÓN BAJO DE RODILLA CON SOCKET SÓLIDO, SUSPENSIÓN SUPRACONDILEA, FORRO DE PELITE, MANGA DE NEOPRENO, PANTORRILLA Y PIE TIPO SACH. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 42 | PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TIPO SYME(PIE) CON SOCKET SÓLIDO, FIBRA DE VIDRIO, PIE SYME Y APERTURA LATERAL PARA INTRODUCIR EL MUÑON. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 43 | PRÓTESIS PARA DESARTICULADO DE RODILLA CON SOCKET SÓLIDO, VÁLVULA DE SUCCIÓN, ARTICULACIONES EMBALADAS LATERALES, PANTORRILLA DE RESINA Y PIE SACH. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 44 | PROTESIS PARA AMPUTACIÓN ARRIBA RODILLA ENDOESQUELETICA CON SOCKET ANATOMICO DE CONTENCIÓN ISQUIATICA DE BORDES FLEXIBLES DE CONTENEDOR RIGIDO DE RESINA, SOQUET DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, VALVULA DE SUCCIÓN RODILLA MODULAR CUBIERTA COSMÉTICA Y PIE ARTICULADO. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 45 | PROTESIS PARA AMPUTACIÓN ARRIBA DE RODILLA ENDOESQUELETICA CON SOCKET ANATÓMICO DE CONTENCIÓN ISQUIATICA DE BORDES FLEXIBLES DE POLIETILENO, CONTENEDOR RIGIDO DE FIBRA DE CARBONO, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE DINÁMICO DE FIBRA DE CARBONO CON CHANCLETA COSMETICA PARA ACTIVIDAD MODERADA. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 46 | PROTESIS PARA AMPUTACIÓN ARRIBA DE RODILLA CON SOCKET ANATOMICO DE CONTENCIÓN ISQUIATICA, CONTENEDOR RIGIDO DE FIBRA DE CARBONO, PISTÓN HIDRÁULICO DE VELOCIDAD VARIABLE Y AUTOMATICA, TOBILLO PIE DINÁMICO Y CUBIERTA COSMETICA PARA PERSONAS CON ALTA ACTIVIDAD. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 47 | PROTESIS PARA AMPUTACIÓN PARCIAL DE PIE CON ARTICULACIÓN EN TOBILLO, FABRICADO EN POLIPROPILENO, RELLENO ACOJINADO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 48 | PROTESIS PARA DESARTICULADO DE CADERA CON CANASTILLA PÉLVICA TIPO UCLA RIGIDA Y FLEXIBLE, SISTEMA MODULAR COMPLETO DE ACERO, CUBIERTA COSMÉTICA, PIE DINÁMICO. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 49 | PRÓTESIS PARA DESARTICULADO DE MUÑECA CON COPLE DE FRICCIÓN, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO METALICO, SOCKET SÓLIDO, SOPORTE PARA TRÍCEPS Y ARNÉS. GANCHO METÁLICO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 50 | PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN ABAJO DE CODO CON COPLE DE FRICCIÓN , SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO METÁLICO, SOCKET SÓLIDO, SOPORTE PARA TRÍCEPS Y ARNÉS. GANCHO METÁLICO. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 51 | PRÓTESIS PARA DESARTICULADO DE CODO, CON ARTICULACIONES DE CODO, COPLE DE FRICCIÓN, DISPOSITIVO TERMINAL, GANCHO METÁLICO, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, SOCKET SÓLIDO, UNIDAD DE ANTEBRAZO Y ARNÉS GANCHO METÁLICO. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 52 | PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN ARRIBA DE CODO CON COPLE DE FRICCIÓN, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, CODO MECÁNICO, DISPOSITIVO TERMINAL, GANCHO METÁLICO, SOCKET SÓLIDO, UNIDAD DE ANTEBRAZO Y ARNÉS. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 53 | PRÓTESIS PARA DESARTICULADO DE HOMBRO, CON ARTICULACIÓN DE HOMBRO CODO MECÁNICO, COPLE DE FRICCIÓN, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, DISPOSITIVO TERMINAL, GANCHO METÁLICO, GANCHO DE PLÁSTICO PARA HOMBRO, UNIDAD DE BRAZO Y ANTEBRAZO Y ARNÉS. GANCHO METÁLICO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 54 | MANO PASIVA CON GUANTE COSMÉTICO (COLOCACIÓN A CUALQUIER PRÓTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR). |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 55 | MANO MECÁNICA CON GUANTE COSMÉTICO (COLOCACIÓN A CUALQUIER PRÓTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR). |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 56 | RODILLERA MECÁNICA DE NEOPRENO (CON VARILLAS LATERALES) |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 57 | SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 58 | CODERAS PARA EPICONDILITIS |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 59 | SILLA DE RUEDAS CON SOPORTE ALTO |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 60 | MEDIAS DE COMPRESION |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 61 | SILLA DE RUEDAS CON LLANTAS NEUMATICAS, DESCANSAPIES DESMONTABLES, DESCANSABRAZOS DESMONTABLES O ABATIBLES. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 62 | PROTESIS MAMARIAS. IMPLANTE MAMARIO REDONDOS RELLENO DE GEL SILICONA, COHESIVO, TEXTURIZADO CON POROS ABIERTOS, PERFIL ALTO Y EXTRA-ALTO. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 63 | PROTESIS OCULARES. ADAPTACION PERSONALIZADA Y FABRICACION DE PROTESIS OCULARES |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 64 | PRENDAS DE COMPRESION. ADAPTACION PERSONALIZADA Y FABRICACIÓN DE PRENDAS DE COMPRESION. CHALECO ADULTO. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 65 | PRENDAS DE COMPRESION. ADAPTACION PERSONALIZADA Y FABRICACIÓN DE PRENDAS DE COMPRESION. CAMISETA ADULTO. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 66 | PRENDAS DE COMPRESION. ADAPTACION PERSONALIZADA Y FABRICACIÓN DE PRENDAS DE COMPRESION. PANTALON ADULTO. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 67 | PRENDAS DE COMPRESION. ADAPTACION PERSONALIZADA Y FABRICACIÓN DE PRENDAS DE COMPRESION. GUANTE PARA MANO. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 68 | PRENDAS DE COMPRESION. ADAPTACION PERSONALIZADA Y FABRICACIÓN DE PRENDAS DE COMPRESION. SOPORTE MAXILOFACIAL. |
| 1 | PROTESIS Y ORTESIS | 69 | PRENDAS DE COMPRESION. ADAPTACION PERSONALIZADA Y FABRICACIÓN DE PRENDAS DE COMPRESION. GUANTE PARA PIE. |
| 2 | PROTESIS AUDITIVAS | 1 | **APARATO AUDITIVO PÁRA PERDIDA SUPERFICIAL A MEDIA**. AUDIFONOS DE PROCESAMIENTO DIGITAL COMPLETAMENTE AUTOMATICO DE 6 CANALES; TRES PROGRAMAS PARA DIFERENTES NECESIDADES DE ESCUCHA; COMPRESION DE ENTRADA CON CARACTERISTICAS AJUSTABLES EN FRECUENCIA GRAVES, MEDIAS Y AGUDAS. UMBRAL DE COMPRESION (MINIMO DE 35 DB). RELACION DE COMPRESION (MINIMO DE 2.0 A 4.0). CARACTERISTICAS TEMPORALES (ENTRE COMPRESIÓN DUAL Y COMPRESIÓN SILABICA); COMPRESION DE ENTRADA CON CARACTERISTICAS AJUSTABLES EN FRECUENCIA GRAVES, MEDIAS Y AGUDAS. UMBRAL DE COMPRESION (MINIMO DE 35 DB). RELACION DE COMPRESION (MINIMO DE 2.0 A 4.0). CARACTERISTICAS TEMPORALES (ENTRE COMPRESIÓN DUAL Y COMPRESIÓN SILABICA); LIMITACION DE LA SALIDA DEL AUDIFONO TIPO AGC-O; CANCELACION DE FEEDBACK POR FASE ACTIVA SIN REDUCCION DE LA GANANCIA; REDUCCION ADAPTATIVA DE RUIDO; TELEBOBINA Y ACTIVACION AUTOMATICA DEL MODO TELEFONO; COMPARTIMIENTO DE BATERIA CON SEGURO Y FUNCION ON/OFF; COMPARTIMIENTO DE BATERIA CON SEGURO Y FUNCION ON/OFF; SEÑALES AUDIBLES INDICADORAS DEL ESTADO DEL AUDIFONO. BATERIA BAJA. AJUSTE Y LIMITE DE CONTROL DE VOLUMEN. CAMBIO DE PROGRAMAS; RETARDO EN EL ENCENDIDO; OPCIONAL CODO PEDIATRICO; BATERIA REF. 13; DURACION DE LA BATERIA 200 HORAS; CARACTERISTICAS ELECTROACUSTICAS ANSI S3.22-1996. NIVEL DE PRESION SONORA DE SALIDA: 124 DB. GANANCIA: 55 DB |
| 2 | PROTESIS AUDITIVAS | 2 | **APARATO AUDITIVO PÁRA PERDIDA SEVERA**. AUDIFONO DE PROCESAMIENTO DIGITAL COMPLETAMENTE AUTOMATICO DE SEIS CANALES; TRES PROGRAMAS PARA DIFERENTES NECESIDADES DE ESCUCHA; MICROFONO DIRECCIONAL MODELO BTE; COMPRESION DE ENTRADA CON CARACTERISTICAS AJUSTABLES EN FRECUENCIA GRAVES, MEDIAS Y AGUDAS. \* UMBRAL DE COMPRENSION (MINIMO DE 35DB). \* RELACION DE COMPRENSION. \* CARACTERISTICAS TEMPORALES (DUAL Y SILABICA); LIMITACION DE LA SALIDA DEL AUDIFONO TIPO AGC-O Y/O PC; CANCELACION DE FEEDBACK POR FASE ACTIVA SIN REDUCCION DE LA GANANCIA; REDUCCION ADAPTATIVA DE RUIDO; TELEBOBINA Y ACTIVACION AUTOMATICA DEL MODO TELEFONO; COMPARTIMIENTO DE BATERIA CON SEGURO Y FUNCION ON/OFF; SEÑALES AUDIBLES INDICADORAS DEL ESTADO DEL AUDIFONO. \* BATERIA BAJA. \* AJUSTE Y LIMITE DE CONTROL DE VOLUMEN. \* CAMBIO DE PROGRAMAS; RETARDO EN EL ENCENDIDO; OPCIONAL CODO PEDIATRICO; BATERIA REF. 13; DURACION DE LA BATERIA 200 HORAS; CARACTERISTICAS ELECTROACUSTICAS ANSI S3.22-1996. \* NIVEL DE PRESION SONORA DE SALIDA: 130 DB. \* GANANCIA: 61DB |
| 2 | PROTESIS AUDITIVAS | 3 | **APARATO AUDITIVO PARA PERDIDA PROFUNDA**. AUDIFONO DE PROCESAMIENTO DIGITAL COMPLETAMENTE AUTOMATICO; TRES PROGRAMAS PARA DIFERENTES NECESIDADES DE ESCUCHA; COMPRENSION DE ENTRADA CON CARACTERISTICAS AJUSTABLES EN FRECUENCIAS GRAVES, MEDIAS Y AGUDAS. \* UMBRAL DE COMPRENSION. \* RELACION DE COMPRENSION. \* CARACTERISTICAS TEMPORALES; LIMITACION DE SALIDA DE AUDIFONO TIPO AGC-O Y/O PC; CANCELACION DE FEEDBACK POR FASE ACTIVA SIN REDUCCION DE LA GANANCIA; REDUCCION ADAPTATIVA DE RUIDO; TELEBOBINA Y ACTIVACION AUTOMATICA DEL MODO TELEFONO; COMPARTIMIENTO DE BATERIA CON SEGURO Y FUNCION ON/OFF; SEÑALES AUDIBLES INDICADORAS DEL ESTADO DEL AUDIFONO. \* BATERIA BAJA. \* AJUSTE Y LIMITE DE CONTROL DE VOLUMEN. \* CAMBIO DE PROGRAMAS; RETARDO EN EL ENCENDIDO; OPCIONAL CODO PEDIATRICO; BATERIA REF 675; DURACION DE LA BATERIA 240 HORAS; CARACTERISTICAS ELECTROACUSTICAS ANSI S3.22-1996. \* NIVEL DE PRESION SONORA DE SALIDA: 138 DB. \* GANANCIA: 78 DB |
| 3 | PROTESIS DENTALES | 1 | **PRÓTESIS FIJA** (POR UNIDAD).LAS CUALES SERÁN DE METAL-PORCELANA |
| 3 | PROTESIS DENTALES | 2 | **PRÓTESIS REMOVIBLE** (POR UNIDAD). ESQUELETO METÁLICO Y DIENTE DE RESINA. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDADES MÉDICAS REQUIRENTES** | **NUMERO DE PARTIDA** | **DESCRIPCION DE LA PARTIDA** | **IMPORTE MÍNIMO SIN IVA** | **IMPORTE MÁXIMO SIN IVA** |
| HGZ MF No. 2, HGZ MF No.3, HGZ No.4, HGSZ No. 7, HGSZ No. 10, HGSZ MF No. 13, HGSZ MF No.15, HGSZ MF No. 20, HGZ MF No. 21, HGSZ No. 54, HGR No. 58 | 1 | PROTESIS Y ORTESIS | $313,600.00 | $784,000.00 |
| 2 | PROTESIS AUDITIVAS | $80,000.00 | $200,000.00 |
| 3 | PROTESIS DENTALES | $20,000.00 | $50,000.00 |

**ANEXO TECNICO 2 (DOS)**

**ORDEN DE DOTACION**

****



**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOCEMOS Y REALIZAREMOS EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, APEGÁNDONOS A LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN “CATALOGO DE CONCEPTOS” EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES, UTILIZANDO MATERIALES E INSUMOS DE LA CALIDAD ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS QUE PARTICIPAREMOS EN LAS PARTIDAS Y ZONAS QUE A CONTINUACIÓN DETALLAMOS:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**

**EXPERIENCIA COMPROBABLE**

**PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE | DOCUMENTO QUE ACREDITA LA CAPACITACION DEL PERSONAL | DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA CONTACTO | TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA | FUNCIÓN QUE DESARROLLA DENTRO DE LA EMPRESA |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

1. ANEXAR LOS CURRÍCULUM DEL PERSONAL ENLISTADO EN ESTE FORMATO
   1. EL CURRICULUM DEBERÁ CONTENER MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
2. DATOS GENERALES
3. FOTOGRAFÍA
4. HISTORIAL ACADÉMICO Y LABORAL (Diplomas, Certificados, etc).

Lo anterior para verificar la capacidad del personal con la cuenta el Proveedor.

1. METODOLOGIA**:** El Proveedor deberá describir técnicamente el proceso utilizado para llevar a cabo la prestación del servicio ofertado.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

**RELACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

**RESPONSABLE DEL SUMINISTRO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO

CONVOCANTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO EL PERSONAL QUE ESTARÁ A CARGO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Número de Partida** | **Nombre del personal Profesional responsable del suministro** | **Especialidad** | **Número de Cédula** | **Documentos con los que acredita su capacidad** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Nota: El Licitante deberá de acompañar lo relacionado en este Anexo de la documentación solicitada en el numeral CALIDAD inciso h) de cada uno de los responsables plasmados.

ATENTAMENTE

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**

**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS A LAS QUE SE SUMINISTRARA LOS BIENES**

|  |  |
| --- | --- |
| **UNIDAD** | **DOMICILIO** |
| **HGR No. 58 LEON** | CALLE: BLVD. JORGE VERTIZ CAMPERO NO. 1949 COL. SAN MIGUEL DE RENTERIA, LEON GTO. |
| **HGZMF 2 IRAPUATO** | AV.DE LA REFORMA #307 COL. GAMEZ CP.3665. IRAPUATO GTO. |
| **HGZMF 3 SALAMANCA** | BLVD. MORELOS S/N ESQ.LOPEZ VELARDE COL. SAN PEDRO CP. 36760. SALAMANCA GTO. |
| **HGZ 4 CELAYA** | AV.MUTUTALISMO ESQ. DIEGO RIVERA, CENTRO. CO. 38060, CELAYA GTO. |
| **HGSMF 7 SN FCO.DEL RINCON** | CARRETERA A LEON KM.1 COL.CENTRO CP. 36300, SAN FRANCISCO DEL RINCON GTO. |
| **HGS 10 GUANAJUATO** | JARDIN DEL CANTADOR #17 COL.CENTRO CP.36000 GUANAJUATO GTO. |
| **HGSMF 13 ACAMBARO** | AV.1° DE MAYO #93 COL.CENTRO CP. 38600. ACAMBARO GTO. |
| **HGSMF 15 MOROLEON** | AV.AMERICA S/N ESQ.MICHOACAN COL.CENTRO CP. 38800. MOROLEON GTO. |
| **HGSMF 20 SAN LUIS DE LA PAZ** | BLVD. SIERRA GORDA #34 COL. SIGLO XXI CP. 37900 SAN LUIS DE LA PAZ GTO. |
| **HGZMF 21 LEON** | CORAL #101 COL.SAN RAFAEL CP. 37380 LEON GTO. |
| **HGS 54 SILAO** | CARRETERA SILAO-GUANAJUATO KM 1.5 CP 36100 SILAO GTO. |

**ANEXO TECNICO 7 (SIETE)**

**REPORTE DE CONSUMO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. CONTRATO** | **No. FACTURA** | **FECHA DE FACTURA** | **UNIDAD MEDICA** | **NOMBRE DEL PACIENTE** | | | | | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO SIN IV.A.** | **TOTAL SIN I.V.A.** |
| **APELLIDO PATERNO** | **APELLIDO MATERNO** | **NOMBRE** | **No. AFILIACION  (15 DIGITOS)** | **EDAD** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR | |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| FECHA |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**ANEXO TECNICO 8 (OCHO)**

**RELACIÓN DEL DOMICILIO EN EL CUAL SE REALIZARÁN**

**LAS ADAPTACIONES ESPECIALES**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO

CONVOCANTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO EL DOMICILIO EN EL CUAL MI REPRESENTADA REALIZARÁ LOS SERVICIOS SUBROGADOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Número de Partida** | **Descripción de la Partida** | **Domicilio del establecimiento del proveedor** | **Teléfono** | **Horario de Servicio** |
| 1 | Prótesis y Ortesis |  |  |  |
| 2 | Prótesis Auditivas |  |  |  |
| 3 | Prótesis Dentales |  |  |  |

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

# ANEXO I ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(nombre) , manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes:  Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)  Calle y número:  Colonia: Demarcación Territorial:  Código Postal: Entidad federativa:  Teléfono: Fax:  Correo electrónico **(de la empresa participante):**  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Duración:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:  Relación de socios o asociados.-  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:  Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. |

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre completo del apoderado o representante: | |
| Dirección del apoderado o representante: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: | |

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos **35** y **36** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Nota:** Los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, **bajo protesta de decir verdad**, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

# ANEXO II ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica** respecto de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, específicamente a los correos electrónicos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

# ANEXO III ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada en el (los) domicilio(s)** ubicados en calle \_\_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_\_,colonia \_\_\_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_\_, municipio \_\_\_\_\_, estado\_\_\_\_\_\_\_ respecto de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

# ANEXO IV ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, quien participa como licitante, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada l)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

# ANEXO V DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* Bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

***(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:*** *“Me permito manifestar* ***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD*** *que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”)* ***EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

* Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) y servicios que oferto no se encuentran sancionados la SSA y COFEPRIS.
* Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada )

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato

# ANEXO VI OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, manifiesta que su representada **cuenta con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo**, **la cual se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS constate la presente manifestación.** .

Dicha manifestación se realiza dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la Opinión de Cumplimiento en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

# ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ (**1**)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente. **(2)**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**3**) \_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_ (**4**) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**5**) \_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo **34** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**6**)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**7**)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**8**)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos **4** fracción, **69, 70** y **81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**9**) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la institución convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet. |
| 5 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 7 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 8 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante. |

# ANEXO VIII MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

**OPCIÓN A) MEXICANA**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_(**1**)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.(**2**)

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**3**) \_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_ (**4**) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**5**) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras de sector público de tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es proveedor de servicios de nacionalidad **Mexicana** y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de \_\_\_\_(**6**)\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** (**7**) \_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTEANEXO VIII OPCIÓN A)**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la institución convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el documento oficial mediante el cual acredita la nacionalidad.  De manera enunciativa más no limitativa, podrá acreditar la nacionalidad del licitante con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite la nacionalidad mexicana. |
| 7 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA**: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

# ANEXO IX MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

*(****NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,***

***NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**1. “El Participante A”**, declara que:

**1.1** Nombre del participante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**1.2** Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública ***(póliza)*** número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_ Notario ***(Corredor)*** Público Número \_\_\_\_, del \_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_\_, en el folio mercantil \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

El acta constitutiva de la sociedad \_\_\_\_ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

*Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

Los nombres de sus socios son:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.3** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.4** Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_ Notario Público Número \_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.5** Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

**1.6** Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2. “El Participante B”**, declara que:

**2.1** Nombre del participante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.2** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio ***(póliza)*** de la escritura pública número \_\_\_, de fecha \_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_ Notario ***(Corredor)*** Público Número \_\_\_, del \_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_.

El acta constitutiva de la sociedad \_\_ ***(si/no)*** ha tenido reformas y modificaciones.

*Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

Los nombres de sus socios son:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_.

**2.3** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.4** Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público Número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.5** Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

**2.6** Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(Mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones)*.**

**3. “Las Partes”** declaran que:

**3.1** Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.2** Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos **34**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **44** de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.- Objeto.- “Participación Conjunta”.**

**“Las Partes”** convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número \_\_\_\_\_\_\_\_\_ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

**Participante “A”:**

***(Los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones deberán describir las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones)***.

**Segunda.- Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga (elegir sólo uno)**

**“Las Partes”** aceptan expresamente en designar como representante común al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma \_\_\_\_\_(*mancomunada o solidaria,* *según convenga. Elegir sólo uno)\_\_\_\_\_\_\_* para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

**Tercera.- Del Cobro de las Facturas.**

**“Las Partes”** convienen expresamente, que “**El Participante**\_\_\_\_\_\_ ***(nombre del representante común)***, quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Cuarta.- Vigencia.**

**“Las Partes”** convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_\_, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

**Quinta.- Obligaciones.**

**“Las Partes”** convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder **\_\_\_\_(*mancomunada o solidaria,* *según convenga. Elegir sólo uno)*** *\_\_\_\_\_\_\_* las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

**“Las Partes”** aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por **“Las Partes”** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “**El Participante A”** |  | **“El Participante B”** |
| **Nombre y Cargo**  **del Apoderado Legal** |  | **Nombre y Cargo**  **del Apoderado Legal** |

# ANEXO X IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, proporciona su identificación oficial vigente consistente en \_\_\_\_\_\_\_\_\_(INDICAR EL DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,en su carácter de representante legal de su representada el **cual se anexa al presente escrito,** para los efectos a que haya lugar relacionados con la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la copia de la identificación oficial, emitida por la autoridad competente, los documentos que se aceptan son: Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

# ANEXO XI ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*, respecto de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

# ANEXO XII ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, manifiesta lo siguiente:

Mi representada, acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por lo que cualquier modificación a las mismas, fue considerada por mi representada para la elaboración de mi proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

# ANEXO XIII Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_de \_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

[ ] Persona Física

[ ] Representante Legal de Persona Moral

[ ] Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

[ ] Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo siguiente (marque uno):

[ ] A la fecha. **NO** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social

[ ] A la fecha. **SI** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mí (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre o Razón Social** | **RFC** | **Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas** |
|  |  |  |
|  |  |  |

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

# ANEXO XIV AUTORIZACIÓN PARA consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ANTE EL IMSS

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_de \_\_\_\_\_ de\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

[ ] Persona Física

[ ] Representante Legal de Persona Moral

[ ] Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

[ ] Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Y con relación al procedimiento de contratación número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos del IMSS y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

# ANEXO XV OPINIONES DE CUMPLIMIENTO

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, manifiesta que su representada **cuenta con la siguiente documentación vigente y en sentido positivo:**

1. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.
2. Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**La documentación en cita se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS constate la presente manifestación**, para los efectos a que haya lugar dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la documentación en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

# ANEXO XVI INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Documento (1)** | **Información a clasificar (2)** | **Fundamentación**  **(3)** | **Motivación**  **(4)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.**

**(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.**

**(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**

**(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo **113** de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato

# ANEXO XVII FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** \_\_\_\_\_\_\_\_

*\_\_\_ (Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_\_,* en mi carácter de *\_\_\_\_\_\_\_ (carácter que ostenta) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, de la *\_\_\_\_\_\_\_\_ (Persona Moral) \_\_\_\_\_\_\_\_\_,* manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Carácter que ostenta**  **(Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

# ANEXO XVIII PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, manifiesta que su representada a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares obtuvo el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, en la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generó un acuse de presentación del manifiesto, mismo que se **se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS** constate dicha documentación, para los efectos a que haya lugar dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la documentación en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

# ANEXO XIX DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

# COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el “Oferente” o “Licitante”), presento la oferta adjunta (en adelante, la “Oferta”):

Para:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre de la Convocante] (En adelante, la “Autoridad Convocante”),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la “Declaración de No Colusión”):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los Términos y Condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
7. Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
8. Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
9. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguientes cuadros):
10. [ ] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
11. [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los Términos y Condiciones en que participarán las personas involucradas];
12. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
13. Precios;
14. Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
15. La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
16. La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;
17. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
18. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

1. Asimismo, manifiesto que:
2. Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
3. Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.
4. Alguno(s) [ ] Ninguno [ ] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directorios, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Articulo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma)

(Fecha)

# ANEXO XXI RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN TECNICOS, LEGALES ADMINISTRATIVOS

**NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

| **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** | **NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO SI/NO**  **NO APLICA** | **NUMERAL DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO** |
| --- | --- | --- | --- |
| Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.  ANEXO I | **4.1.1** |  |  |
| Dirección de correo electrónico del licitante  ANEXO II | **4.1.2.** |  |  |
| Domicilio para recibir notificaciones  ANEXO III | **4.1.3.** |  |  |
| Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.  ANEXO IV | **4.1.4.** |  |  |
| Declaración de Integridad  ANEXO V | **4.1.5.** |  |  |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales  ANEXO VI | **4.1.6.** |  |  |
| Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)  ANEXO VII | **4.1.7.** |  |  |
| Manifiesto de Nacionalidad  ANEXO VIII | **4.1.8.** |  |  |
| Convenio de participación conjunta  ANEXO IX | **4.1.9.** |  |  |
| Identificación oficial vigente  ANEXO X | **4.1.10.** |  |  |
| Aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet  ANEXO XI | **4.1.11.** |  |  |
| Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones  ANEXO XII | **4.1.12** |  |  |
| Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).  ANEXO XIV | **4.1.13** |  |  |
| Información reservada y confidencial  ANEXO XVI | **4.1.14** |  |  |
| Escrito de no conflicto de interés  ANEXO XVII | **4.1.15** |  |  |
| Protocolo de Actuación  ANEXO XVIII | **4.1.16** |  |  |
| Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.  ANEXO XIX | **4.1.17** |  |  |
|  |  |  |  |
| Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.  ANEXO XXI | **4.1.18** |  |  |

| **PROPUESTA TÉCNICA** | **NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **(SI/NO/NO APLICA)** | **NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO** |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción amplia y detallada del suministro.  Anexo Técnico 1 (uno). | **4.2** |  |  |
| Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Referencia o Especificaciones | **2.4.**  **A)**  **B)**  **C)**  **D)** |  |  |
| Documentación complementaria | **2.5.**  **a)**  **b)** |  |  |
| Calidad  Documentos que los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS | **2.6.**  **a),** |  |  |
| Calidad  Documentos que los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica  oficio de la Secretaria de Salud | **2.6.**  **b)** |  |  |
| Calidad  Documentos que los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica  Copia del certificado que acredite la Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012 Buenas Prácticas de Fabricación | **2.6.**  **c)** |  |  |
| Calidad  Documentos que los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica  Carta relativa a la calidad de los bienes (Anexo Técnico 3) | **2.6.**  **d)** |  |  |
| Calidad  Documentos que los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica  Anexo Técnico número 4 (cuatro) | **2.6.**  **e)** |  |  |
| Calidad  Documentos que los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica  Copia del certificado que acredite la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 | **2.6.**  **f)** |  |  |
| Calidad  Documentos que los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica  Fichas técnicas, catálogos, manuales, folletos, y/o fotografías | **2.6.**  **g)** |  |  |
| Calidad  Documentos que los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica  Carta bajo protesta de decir verdad en la que se relacionan el personal profesional especializado | **2.6.**  **h)** |  |  |
| Calidad  Documentos que los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica  carta de apoyo del fabricante a nombre del Licitante | **2.6.**  **i)** |  |  |
| Anexo Técnico 1(uno)  Requerimiento (descripción de los bienes) | **Anexo 1** |  |  |
| Anexo Técnico 3 (tres)  Formato de Carta Relativa a la Calidad de los Bienes | **Anexo Técnico 3** |  |  |
| Anexo Técnico 4 (cuatro).  Experiencia comprobable para llevar a cabo el suministro de los bienes | **Anexo Técnico 4** |  |  |
| Anexo Técnico 5 (cinco).  Relación del personal profesional especializado | **Anexo Técnico 5** |  |  |

| **PROPUESTA ECONÓMICA** | **NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **(SI/NO/NO APLICA)** | **NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO** |
| --- | --- | --- | --- |
| Propuesta **Económica**, **Anexo XXIII**, | **4.3.** |  |  |

# 

# ANEXO XXIII PROPUESTA ECONÓMICA

Se publica en CompraNet Anexo XXIII

**ANEXO XXIII PROPUESTA ECONÓMICA INSTRUCTIVO DE LLENADO**

| **Número** | **Descripción** |
| --- | --- |
| **1** | Indicar el número de la licitación |
| **2** | Indicar fecha de la presentación de proposiciones. |
| **3** | Indicar el número de Proveedor asignado por el sistema PREI; en caso de no cantar con él, dejar el espacio en blanco. |
| **4** | Indicar el nombre del licitante. (En caso de participación conjunta se sugiere indicar el nombre de todos los licitantes) |
| **5** | Nacionalidad de la persona Fisica o Moral. (En caso de participación conjunta se sugiere indicar la nacionalidad de todos los licitantes) |
| **6** | Marcar con una **X,** si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco. |
| **7** | Se especifica el renglón a la que pertenecen los conceptos de la partida unica. |
| **8** | No aplica |
| **9** | Descripción de la clave conforme al Anexo Técnico 1 Requerimiento. |
| **10** | Indicar la cantidad del servicio que se oferta.(2023) por renglon. |
| **11** | Indicar precio unitario bimestral por servicio ofertado.(2022) por partida. |
| **13** | Indicar el importe total sin I.V.A. |
| **14** | Indicar el subtotal de las partidas ofertadas sin I.V.A |
| **15** | Indicar el I.V.A. |
| **16** | Indicar el monto total del servicio ofertado. |
| **17** | Indicar el importe mínimo con IVA con letra. |
| **18** | Indicar el importe máximo con IVA con letra. |
| **19** | No aplica |

**Para requisitar debidamente este anexo, favor de remitirse al Anexo Técnico 1 Requerimiento.**

# ANEXO XXIV MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Con fundamento en el artículo **33 Bis** tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y manifiesto los siguientes datos:

|  |  |
| --- | --- |
| Del  licitante | Registro Federal de Contribuyentes:  Nombre:  Domicilio: calle y número:  Colonia: Demarcación Territorial:  Código postal: Entidad Federativa:  Correo electrónico:  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:  Nombre de los socios:  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:  Inscripción en el Registro Público de Comercio:  Número: Folio: Fecha: |
| Del Representante | Nombre: R.F.C.  Domicilio:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

# ANEXO XXV FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

Para el caso de las solicitudes de aclaración iniciales: El formato se localiza en **CompraNet 2023**, el cual deberá considerar para formalizar sus solicitudes.

Para el caso de las repreguntas deberá utilizarse el **formato** propio que se localiza en **CompraNet 2023**.

**Nota**: Adjuntar anexo en archivo electrónico en formato Excel, con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

# ANEXO XXVI AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

* Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
* Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
* Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
* Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
* Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

**Fundamento para el tratamiento de datos personales.**

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

**Transferencia de datos personales.**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

**¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico [unidad.enlace@imss.gob.mx](mailto:unidad.enlace@imss.gob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

**Cambios al aviso de privacidad**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE**

**ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Para qué finalidades recabamos sus datos?**

* Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
* Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
* Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
* Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
* Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

**¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, [www.imss.gob.mx, o](http://www.imss.gob.mx/) bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

# ANEXO XXVII MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

**Cabe señalar que** El *Modelo de Fianza* y la *Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos* son de carácter informativo para los licitantes.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales **2.11.1** y **3.11** de la convocatoria.

1. **Modelo de Contrato para la prestación de Servicios**

\_\_\_\_\_(Se publica en CompraNet )\_\_\_\_\_\_\_

1. **Modelo de Fianza**

\_\_\_\_\_( Se publica en CompraNet)\_\_\_\_\_\_\_

1. **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos**

# ANEXO XXVIII ANEXOS ÁREA REQUIRENTE

El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

|  |  |
| --- | --- |
| **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** | |
| **Anexo Técnico 1 (uno)** | Requerimiento |
| **Anexo Técnico 2 (dos)** | Orden de Dotación (Informativo) |
| **Anexo Técnico 3 (tres)** | Formato de carta relativa a la Calidad de los bienes |
| **Anexo Técnico 4 (cuatro)** | Experiencia comprobable para llevar a cabo el suministro de los bienes. |
| **Anexo Técnico 5 (cinco)** | Relación del personal profesional especializado |
| **Anexo Técnico 6 (seis)** | Directorio de unidades médicas a las que se suministrara los bienes (informativo). |
| **Anexo Técnico 7 (siete)** | Reporte de consumo (informativo) |
| **Anexo Técnico 8 (ocho)** | Relación del domicilio en el cual se realizarán (informativo) |
| **Documentos que deberá presentar los Licitantes en su propuesta técnica** | |
|  | Aviso de Funcionamiento |
|  | Autorización de responsable sanitario |
|  | Carta en hoja membretada de la empresa manifieste el domicilio, teléfono y horario de atención, del centro de servicio. |
|  | Carta manifieste el domicilio, teléfono y horario de atención de las Instalaciones del Licitante |
|  | Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el Licitante relacione el nombre, teléfono y correo electrónico de al menos 2 personas quienes serán las encargadas de la recepción de solicitudes y notificaciones de canje. |
|  | Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el proveedor relacione el nombre, teléfono y correo electrónico del personal |
|  | Registro Sanitario vigente |
|  | Los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario deberán presentar oficio de la Secretaria de Salud |
|  | Copia del certificado que acredite la Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012 Buenas Prácticas de Fabricación |
|  | Carta relativa a la calidad de los bienes que deban otorgar, sean las requeridas por el instituto |
|  | Contar con la experiencia comprobable para garantizar las necesidades requeridas por el Instituto; Deberá proporcionarse los datos de los responsables administrativos y operativos |
|  | Copia del certificado que acredite la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos |
|  | Fichas técnicas, catálogos, manuales, folletos, y/o fotografías |
|  | Carta bajo protesta de decir verdad en la que se relacionan el personal profesional especializadado |
|  | Para la Partida 1 Prótesis y Ortesis. Certificado expedido por la autoridad competente en la materia que nos ocupa |
|  | Para la Partida 1 Prótesis y Ortesis. Certificado expedido por la autoridad competente en la materia que nos ocupa |
|  | Para la Partida 3 Prótesis Dentales: Título y Cedula Profesional como Cirujano Dentista |
|  | En caso de distribuidores, carta de apoyo del fabricante a nombre del Licitante, con firma autógrafa, de los bienes ofertados |